



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

*“DESCRIPCIÓN Y ANALISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS FEDERALES PARA
EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL MEXICANO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA
Y EFICACIA EN LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS”.*

TESIS QUE PRESENTA

C. GUSTAVO EDUARDO TAPIA JUNEZ

PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Dedico el presente trabajo a:

A mis padres:

Dr. Jesús Tapia López

Sra. Martha Estela Junez Baez

A mis hermanos:

Arturo Tapia Junez

Barbará Guadalupe Tapia Junez

Con profundo agradecimiento por
su apoyo, comprensión, cariño y tolerancia
durante toda mi vida.

A mi Familia en general:

Por apoyarme siempre que pudieron.

A mi Asesor de Tesis:

Dr. Evaristo Galeana Figueroa

Con toda gratitud y agradecimiento
por su valiosa orientación y
enseñanza en el desarrollo del presente
trabajo y de mi educación profesional.

A mis Maestros:

Por haberme permitido a través de sus consejos
y enseñanzas poder alcanzar mi objetivo satisfactoriamente.

A mis amigos y compañeros de aula:

Por su amistad y apoyo en los momentos que
lo necesité.

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo:

Por darme la oportunidad de estudiar una Licenciatura.

A la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas:

Por proporcionarme los elementos necesarios para
Desarrollarme a lo largo de mi educación profesional.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	1
JUSTIFICACIÓN.....	1
Planteamiento del Problema.....	1
OBJETO DE ESTUDIO.	4
OBJETIVOS.....	6
DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS	7
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (S.R.A.).....	17
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.....	17
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).....	25
Programa de Jóvenes Emprendedores Rurales.	36
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).....	47
Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF).....	47
Proyecto de desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios, que Promuevan la Eficiencia Energética en el Sector Agropecuario.....	57
Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida (PROAP).	59
Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido (PROVAR).	65
SECRETARIA DE ECONOMÍA (S.E.).....	70
Programa Mi Tortilla.....	70
Programa de exportación.....	71
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (S.A.G.A.R.P.A.).....	73
Activos Productivos.....	73
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS FEDERALES.....	74
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (S.R.A.).....	74
Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios.....	74
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).....	81
Programa de Jóvenes Emprendedores Rurales.	92
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).....	100
Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF).....	100
Proyecto de desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios, que Promuevan la Eficiencia Energética en el Sector Agropecuario.....	107
Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida (PROAP).	111
Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido (PROVAR).	117

SECRETARIA DE ECONOMÍA (S.E.).....	123
Programa Mi Tortilla.....	123
Programa de exportación.....	131
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (S.A.G.A.R.P.A.).....	136
Activos Productivos.....	136
CONCLUSIONES.	140
BIBLIOGRAFÍA.	149

1. INTRODUCCION.

1.1. Justificación.

El campo en México a lo largo de la historia ha sido tremendamente ignorado por las diferentes políticas que han ejercido los diferentes gobernadores, olvidando que este sector necesita estar en optimas condiciones para que el país funcione. Gracias a él, directamente satisfacemos nuestras necesidades básicas (comer, beber, vestir, transporte, etc.) e indirectamente se podría decir que todas y cada una de nuestras actividades cotidianas tiene relación con algún producto o servicio derivado del campo.

El campo actual en México tiene como base fundamental el “agrarismo”. Esta palabra resume todas las ideas y movimientos que manifiestan las interminables luchas por la conservación, la reconquista o el reparto de la tierra en beneficio de las masas campesinas e indígenas, especialmente durante los dos últimos siglos. Decir agrarismo, ejido, campesino, es decir México.

1.1.1. Planteamiento del Problema.

Nuestro pasado mediato está repleto de enormes y profundas transformaciones en el campo, paralelas a alzamientos y revueltas de variada intensidad y trascendencia social.

El desarrollo del campo a lo largo de la historia es y seguirá siendo truncado por aquellas personas que creen que es no les conviene que este se dé, porque se verían afectados individualmente sus intereses, sin pensar que el beneficio colectivo al final trae mejores dividendos para todos.

Dejando un poco de lado la política y los grandes propietarios y productores, no todo es malo, al contrario, existen regiones riquísimas, grandes extensiones de

tierra, cerros, sierras, lagos, ríos, costas, etc., que sabiendo aprovecharlas no importando su dimensión, con la tecnología moderna existente y las técnicas apropiadas, se pueden dar producciones impresionantes, que dadas las condiciones pueden superar a las actividades extensivas por mucho.

En esta globalización que cada día nos alcanza más y más sin darnos tregua y que va abarcando rincones a los que se pensaba le sería muy difícil llegar, ya no basta con poseer y trabajar la tierra para sobrevivir medianamente, es preciso modernizar al campo para dar de comer a un creciente número de mexicanos primeramente y después buscar la exportación de los excedentes, repartiendo igualmente los beneficios que esto acarreará a una clase tradicionalmente explotada el “campesino”.

El reto no es dejar de ser lo que somos legalmente en materia agraria, si no avanzar real y oportunamente, es necesario revisar los términos, cláusulas, requerimientos de los diferentes programas que existen para el fomento del campo mexicano.

Según los números, nos hacen pensar que los comerciantes en su afán por lograr la firma, descuidaron gravemente nuestra producción nacional; hoy, todo lo importamos: toneladas de maíz, frijol, arroz, azúcar, alpiste, chile, cerezas, semilla de linaza, uva pasa, hasta cacahuates, etc., etc.

México está apostando por una modernización global, sin embargo el campo no puede, al menos no de un día para otro y menos sin “planear”. Al hablar de modificaciones en este ámbito, no debe caerse en malentendidos: ni es la oportunidad de hacerse usos indebidos y egoístas del suelo, su producto, así como la debida repartición de los beneficios, debe ser, en bien de México y de los mexicanos.

Para alcanzar esta supuesta “modernización global” y que el campesino trate de estar al nivel de producción de cualquier otro en el mundo, el gobierno propone diversos “Programas Federales”, de diversas instituciones estatales y paraestatales para diversos fines dentro del campo, con la finalidad de optimizar los recursos de este y que sea posible alcanzar esta “modernización global”.

Por lo tanto la pregunta que nos formulamos fue la siguiente: ¿Al analizar los principales programas en lo referente a la Agroindustria lograremos ofrecer propuestas que ayuden a los usuarios a su máximo aprovechamiento?

1.2. Objeto de Estudio.

La empobrecida economía agraria mexicana, siempre desprotegida, necesita en este momento de la historia un impulso verdaderamente importante por parte del gobierno para salir adelante.

Por ejemplo, con la entrada en vigor de la desgravación arancelaria a los productos agrarios procedentes de Estados Unidos y Canadá, el Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) confirmó al pueblo mexicano que el país está perdiendo su independencia económica y política, a favor de los únicos beneficiarios: los vecinos norteamericanos y las compañías transnacionales.

La medida, que se hizo efectiva el primero de Enero de 2008, permite según lo pactado, la plena liberación del comercio del maíz, frijol, azúcar y leche entre los países firmantes del TLCAN, establecido en 1994 entre México, Estados Unidos y Canadá.

El maíz y el frijol son la base fundamental de la alimentación de millones de personas en México. En 1978 el país se autoabastecía de frijol y exportó 130,000 toneladas. En los últimos años ha tenido que importar como promedio entre 160,000 y 180,000 toneladas debido a la desatención del campesinado que provoca la baja productividad por insuficiencias materiales y de nuevas tecnologías. A partir de la década de 1980 México se convirtió en importador de este producto y actualmente es el sexto país comprador en el mercado internacional, y Estados Unidos su principal abastecedor.

Las transnacionales de Estados Unidos controlan totalmente las importaciones que realiza México de los tres principales granos de consumo nacional: maíz, frijol y sorgo; detentan el 90% de las compras externas de soya, carne, arroz edulcorantes y otros, y tienen la mayor parte del mercado de bienes

agroindustriales con lo que han provocado la quiebra de los productores nacionales.

La competencia entre agricultores mexicanos y estadounidenses resulta completamente desigual pues los primeros cosechan sus productos en forma manual, con tecnologías atrasadas y poco apoyo del gobierno; en cambio los segundos disfrutaban de subvenciones millonarias que les permiten adquirir todo tipo de semillas, implementos y equipos de avanzada tecnología, y de esta forma abaratar el precio de sus mercancías.

Con este ejemplo se demuestra que es más importante que el campo alcance la modernización en todos los niveles claro con la planeación requerida.

Por lo anterior, se tratará de mostrar lo importante de realizar esta descripción y análisis que se propone de estos “Programas Federales” para aplicarlos con “Eficiencia” y “Eficacia”, que es lo que el “agro” necesita desde hace por lo menos dos siglos y que lamentablemente nos ha sido heredado con ese rezago.

Estos programas son fundamentales, ya que para el campo las únicas fuentes de capitalización que existen son: los narcotraficantes que se sienten en un ambiente propicio para crear feudos esclavizantes y lavar su dinero; otro son las personas, que quieren un futuro mejor y se ven obligados a emigrar, arriesgando sus vidas en la frontera norte principalmente y que mandan dinero a sus familias, y, lo peor de todo, se desperdicia el talento de millones de hombres y mujeres que en otras condiciones podrían hacer grandes contribuciones al progreso, prosperidad y felicidad, no sólo de los mexicanos si no del mundo entero.

1.3. Objetivos.

Los objetivos principales de esta tesis son señalar los puntos clave en los programas que se mencionarán, así como analizarlos detenidamente, desglosarlos, ver ventajas, desventajas, posibilidades, requisitos.

Hay que decir que de lograrse un adelanto cualitativo y cuantitativo en el agro, se estaría dando de raíz una solución a innumerables problemas que padece nuestro país en materia alimentaría, comercial, social y hasta cultural.

Pero en honor al realismo que invocamos y a la eficiencia que requerimos, es necesario atajar de golpe a quienes eternamente buscan el provecho interesado y fácil, que se basa en la explotación del trabajo ajeno y en aprovecharse de las circunstancias. El apego al derecho y un nacionalismo activo y moderno que nunca dejará de ser actual, obliga a nuestras autoridades a prevenir males mayores, mientras se curan los actuales.

Por lo tanto nuestros objetivos principales son:

- a. Analizar los principales Programas Federales que presenta el Gobierno Federal como una opción para el Desarrollo Nacional de México.
- b. Conocerlos a fondo, incluyendo todas sus características técnicas, alcances y límites para así poder tomar decisiones que ayuden a elegir los mejores para desarrollar un proyecto productivo.
- c. En base a el análisis y conocimientos obtenidos acerca de los programas, dar conclusiones que permitan ofrecer las propuestas que más convengan a los usuarios atendiendo a sus necesidades

2. DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS FEDERALES.

Para el efecto de esta descripción, se entenderán como:

- I. **Asistencia Técnica:** Actividad profesional por medio de la cual se facilita la aplicación de conocimientos para la producción de bienes o la prestación de un servicio que otorga una persona inscrita en el Padrón de Técnicos de la Secretaría a los Grupos beneficiados.
- II. **Aportaciones directas:** Subsidios con los que se apoyan las actividades del programa;
- III. **Beneficiaria:** Integrante del “Grupo” que ha sido aprobado por el “Comité” y cuenta con “Constancia de Autorización”.
- IV. **Capacitador:** Persona física o moral, que ofrece servicios de enseñanza - aprendizaje a Grupos beneficiados.
- V. **Clave de Registro:** Clave con símbolos alfanuméricos que asigna en forma aleatoria el Sistema Alternativo de Captura al momento de concluir el registro de la solicitud del “Grupo”.
- VI. **Comercialización:** Conjunto de actividades desarrolladas por la “Coordinación” con el fin de facilitar la venta de una mercancía, producto o servicio de aquellos “Grupos” que con base en el resultado de la supervisión se consideren exitosos.
- VII. **Comité:** Comité Técnico del “Programa”, cuerpo colegiado que se integrará en los términos del artículo 18 de las presentes Reglas de Operación.

- VIII. **Constancia de Autorización:** Documento que emite la “Coordinación” a los Grupos que fueron aprobados y que acredita al “Grupo” como beneficiario del “Programa”.
- IX. **Convocatoria:** Documento aprobado por el “Comité” que contiene plazos, términos, requisitos y condiciones para participar en el “Programa” y que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y la página electrónica de Internet de la “Secretaría”, www.sra.gob.mx a más tardar dentro los noventa días siguientes a la publicación de las presentes Reglas de Operación.
- X. **Coordinación:** La Dirección General de Coordinación, área de la “Secretaría” responsable de la ejecución del “Programa”.
- XI. **Correcta Aplicación de Recursos:** Obligación ineludible del Grupo beneficiado de comprobar los gastos realizados para el proyecto, dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrega de los recursos.
- XII. **CUA:** Clave Única de Acreditación que se les entregará a los Técnicos acreditados en el Padrón de Técnicos de la “Secretaría”.
- XIII. **Delegación:** Oficina de la Secretaría de la Reforma Agraria en cada Estado de la República y el Distrito Federal, de conformidad con el artículo 17 Bis, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- XIV. **Enfoque de género:** Se refiere al análisis social que permite identificar las desigualdades culturales entre hombres y mujeres, el cual permite evitar la discriminación hacia las mujeres y propiciar la igualdad de oportunidades.

- XV. **Instancia Evaluadora:** Persona física o moral integrante o contratada por la “Secretaría”, para valorar la viabilidad técnica, financiera, comercial, así como la sustentabilidad ambiental, de los “Proyectos Productivos” presentados por los “Grupos”.
- XVI. **Grupo:** Mujeres mayores de edad habitantes en ejidos o comunidades integradas en “Grupos de Trabajo” para desarrollar un proyecto productivo con mínimo dos y máximo cinco socias.
- XVII. **Manual de Procedimientos:** Disposiciones y lineamientos específicos donde se establece el procedimiento de las distintas etapas del Programa que se publica en la página de Internet de la “Secretaría” www.sra.gob.mx.
- XVIII. **Núcleo Agrario:** Núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria, de reconocimiento y titulación de bienes comunales o sentencia de los Tribunales Agrarios.
- XIX. **Padrón de Técnicos Acreditados:** Padrón a cargo de la “Coordinación” en el que se deben inscribir los técnicos que deseen presentar solicitudes de apoyo para proyectos productivos en el “Programa”.
- XX. **Programa:** Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG).
- XXI. **Proyecto Productivo:** Estudio que contiene los aspectos sociales, financieros, económicos, técnicos y comerciales, para la generación de un producto o servicio que llevará a cabo un “Grupo”.
- XXII. **Secretaría:** Secretaría de la Reforma Agraria.

- XXIII. **SAC:** Sistema Alternativo de Captura, sistema informático disponible en la página de Internet de la “Secretaría” en el cual deberán registrar su solicitud de apoyo los “Grupos” interesados, en los plazos y términos previstos en la “Convocatoria”.
- XXIV. **Técnico(a):** Persona profesional contratada por el “Grupo” para la elaboración del “Proyecto Productivo” y para que le otorgue la “Asistencia Técnica”, que deberá estar obligatoriamente registrado en el “Padrón de Técnicos Acreditados”.
- XXV. **AGENTES INSTITUCIONALES:** Instituciones y personal designado por LA SECRETARÍA para coadyuvar al cumplimiento del fin del PROGRAMA en beneficio de la población atendida;
- XXVI. **AGENTES DE MERCADO:** Persona física o moral que contribuye al cumplimiento del fin del PROGRAMA atendiendo a los BENEFICIARIOS;
- XXVII. **AGROEMPRESAS:** Modelo de negocios derivado de la explotación sustentable de la tierra y los recursos asociados a ella;
- XXVIII. **APOYO DIRECTO:** Recurso federal previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se otorga a los BENEFICIARIOS, para el desarrollo de las Etapas del PROGRAMA;
- XXIX. **APOYO FINANCIERO:** Recurso aportado por una INSTITUCIÓN FINANCIERA mediante un contrato de crédito en términos y condiciones favorables al BENEFICIARIO;

- XXX. **APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO:** Recurso federal previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se otorga a los BENEFICIARIOS, para que accedan a un contrato de crédito en términos y condiciones favorables, a través de una INSTITUCIÓN FINANCIERA;
- XXXI. **ASISTENCIA TÉCNICO-PRODUCTIVA:** Actividad individual o grupal por medio de la cual se facilita la aplicación de conocimientos técnicos para la producción de bienes o la prestación de un servicio;
- XXXII. **BENEFICIARIO(S):** Sujeto Agrario entre 18 y 39 años de edad, que satisface los requisitos y criterios de selección descritos en las presentes REGLAS, que ha obtenido autorización por parte de la UNIDAD RESPONSABLE en cualquiera de las Etapas del PROGRAMA;
- XXXIII. **CAPACITACIÓN:** Actividad colectiva por medio de la cual se facilita la transferencia de información, experiencias y conocimientos orientados al desarrollo de habilidades y capacidades individuales y/o grupales;
- XXXIV. **CAPACITADOR:** AGENTE DE MERCADO que ofrece servicios al JOVEN EMPRENDEDOR RURAL para la transferencia/impartición de conocimientos específicos y desarrolla habilidades mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje;
- XXXV. **CASO FORTUITO:** Se entiende al evento de origen humano, que se presente de manera inesperada e imprevisible. Es necesario que el que lo sufre esté efectuando un obrar legítimo con todas las precauciones y diligencias debidas, y que no sea posible atribuirle responsabilidad alguna por él mismo;

- XXXVI. **COMITÉ DE JÓVENES:** Grupo de JÓVENES EMPRENDEDORES RURALES pertenecientes a NÚCLEOS AGRARIOS, constituido y organizado para realizar un PROYECTO ESCUELA;
- XXXVII. **CONSEJO DIRECTIVO:** Agente institucional. Es la instancia normativa del PROGRAMA.
- XXXVIII. **CONSULTOR EMPRESARIAL:** AGENTE DE MERCADO que forma capacidades empresariales en los JÓVENES EMPRENDEDORES RURALES;
- XXXIX. **CONSULTORIA EMPRESARIAL:** Modalidad personalizada por medio de la cual se facilita la transferencia de información, experiencia y aplicación de conocimientos para la evaluación de riesgos y la toma de decisiones informadas; diciembre de 2008 DIARIO OFICIAL
- XL. **COMPRA DE DERECHOS PARCELARIOS:** Adquisición onerosa de derechos parcelarios por ejidatarios o avecindados del mismo NÚCLEO AGRARIO;
- XXX. **DELEGACIÓN(ES) ESTATAL(ES):** Las Unidades Administrativas de LA SECRETARÍA en las entidades federativas;
- XLI. **DOCUMENTACIÓN SOPORTE:** Conjunto de documentos establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS y que deben sustentar la solicitud de apoyo correspondiente;
- XLII. **FOCALIZACIÓN:** Resultado de la aplicación de criterios para la seleccionar los NÚCLEOS AGRARIOS elegibles para el PROGRAMA. Se publica en el Diario Oficial de la Federación;

- XLIII. **FUERZA MAYOR:** El evento originado por una fuerza de la naturaleza, que se presenta de manera inesperada e imprevisible. Es necesario que el que lo sufre esté efectuando un obrar legítimo con todas las precauciones y diligencias debidas y que no sea posible atribuirle responsabilidad alguna por el mismo;
- XLIV. **INSTITUCIÓN FINANCIERA:** AGENTE INSTITUCIONAL coadyuvante del PROGRAMA, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para prestar el servicio de banca y crédito;
- XLV. **JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS:** Responsable ante el Titular de LA SECRETARÍA de formular en las instancias correspondientes, las querellas y denuncias que afecten los intereses de LA SECRETARÍA;
- XLVI. **JOVEN(ES) EMPRENDEDOR(ES) RURAL(ES):** BENEFICIARIO que participa en el PROGRAMA en cualquiera de sus Etapas para desarrollar, consolidar o expandir una actividad productiva;
- XLVII. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de la Reforma Agraria.
- XLVIII. **LOCALIDADES RURALES VINCULADAS:** Espacio geográfico donde habitan sujetos agrarios fuera de la poligonal del NÚCLEO AGRARIO al que pertenecen;
- XLIX. **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:** Conjunto de disposiciones que señalan el procedimiento para implementar las acciones previstas en las presentes REGLAS. Se publica en la página <http://www.sra.gob.mx/>;

- L. **MATRIZ DE MARCO LÓGICO:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. Su énfasis está centrado en la orientación para resultados y hacia el BENEFICIARIO;

- LI. **NÚCLEO(S) AGRARIO(S):** Término genérico por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales, que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria, de reconocimiento y titulación de bienes comunales o sentencia de los tribunales agrarios, a través de la cual les fueron concedidas o reconocidas tierras, bosques y aguas;

- LII. **PA:** Procuraduría Agraria;

- LIII. **PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS:** Herramienta para la rendición de cuentas y transparencia en la aplicación de los apoyos del PROGRAMA;

- LIV. **PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL:** Etapas que transita el BENEFICIARIO hasta el cumplimiento del fin de la MATRIZ DE MARCO LÓGICO del PROGRAMA;

- LV. **PROGRAMA:** Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras;

- LVI. **PROMOTOR:** AGENTE INSTITUCIONAL que presta sus servicios a LA SECRETARÍA para realizar actividades de difusión del PROGRAMA y monitoreo y seguimiento de los proyectos;

- LVII. **PROVEEDOR:** AGENTE DE MERCADO autorizado por la UNIDAD RESPONSABLE, que proveen bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los indicadores del PROGRAMA;

- LVIII. **PROYECTO ESCUELA:** Prototipo de negocios para el aprendizaje y desarrollo de habilidades técnico-productivas y empresariales que se lleva a cabo por los COMITES DE JÓVENES en los NÚCLEOS AGRARIOS;
- LIX. **PROYECTO AGROEMPRESARIAL:** Planeación, gestión e implementación de un modelo de negocios asociado a la explotación sustentable de la tierra y los recursos asociados a ella, desarrollado por los JÓVENES EMPRENDEDORES RURALES; diciembre de 2008 DIARIO OFICIAL.
- LX. **RAN:** Registro Agrario Nacional;
- LXI. **REGLAS:** Las Reglas de Operación del PROGRAMA;
- LXII. **SUJETO(S) AGRARIO(S):** Ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios y comuneros, avecindados y posesionarios que sean reconocidos por la autoridad del NÚCLEO AGRARIO;
- LXIII. **SUPERVISOR:** AGENTE INSTITUCIONAL que revisa y valida la solicitud de apoyo y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, para garantizar la aplicación de las REGLAS, el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS y la FOCALIZACIÓN;
- LXIV. **TESOFE:** Tesorería de la Federación;
- LXV. **TUTOR DE NEGOCIOS:** AGENTE DE MERCADO que selecciona el proceso para la consolidación de un modelo de negocios y es el responsable del apoyo a los BENEFICIARIOS en la gestión y toma de decisiones agro empresariales;

LXVI. **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección General de Política y Planeación Agraria (DGPPA), adscrita a la Subsecretaría de Política Sectorial. Es la instancia ejecutora del PROGRAMA.

2.1. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (S.R.A.).

2.1.1. FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios)

El programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) está dirigido a vecindados y pobladores, mujeres y hombres que habitan en núcleos agrarios y que no son titulares de tierras y que se agrupen con la finalidad de establecer un “Proyecto Productivo” además que tengan el propósito de poner en marcha proyectos productivos para mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Los proyectos productivos pueden ser, por ejemplo, de índole ganadera, textil, ecoturismo, tiendas rurales, producción de alimentos o servicios varios.

Los procedimientos y plazos para el registro serán los siguientes:

ARTÍCULO 1. Los grupos interesados, por medio de un técnico acreditado en el padrón de Técnicos de la Coordinación del Programa y que cuente con su “Clave Única de Acreditación”, deberán registrar su solicitud a través de cualquier equipo de cómputo con conexión a Internet para lo cual deberán ingresar a la página de la Secretaría de la Reforma Agraria en la dirección www.sra.gob.mx donde estará disponible el Sistema Alternativo de Captura (SAC) del 15 de enero al 8 de febrero de 2009.

ARTÍCULO 2. En caso de que el grupo solicitante no cuente con acceso privado, el técnico podrá solicitar el apoyo en las mesas de captura de las Delegaciones Estatales de la Secretaría de la Reforma Agraria, en las Delegaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria o Delegaciones Estatales del Registro Agrario Nacional.

ARTÍCULO 3. El Sistema Alternativo de Captura (SAC), desplegará los campos que el Técnico deberá capturar respecto de los datos personales y socio-demográficos de los integrantes del Grupo (Formato A), así como la información correspondiente al Proyecto Productivo (Formato B). Esta información será la que se tome en cuenta para la focalización y evaluación técnica respectivamente.

ARTÍCULO 4. Al momento de realizar el registro será necesario que los Técnicos tengan a la vista la documentación señalada en el artículo 7 de las Reglas de Operación, así como la información correspondiente al proyecto productivo, pues de la misma dependerá el correcto llenado de los campos solicitados, el cual es responsabilidad exclusiva de los Técnicos.

ARTÍCULO 5. La captura de los campos señalados es obligatoria y no pueden dejarse sin llenar en especial el correspondiente a las Cédulas Únicas de Registro Poblacional (CURP) y la del núcleo agrario en el que habitan los integrantes del Grupo.

ARTÍCULO 6. El monto solicitado para la inversión del proyecto se generará en automático por el Sistema Alternativo de Captura (SAC), con base en el número de integrantes capturados, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11, fracción I de las Reglas de Operación. Este monto debe coincidir con la corrida financiera capturada.

ARTÍCULO 7. De igual manera los montos correspondientes al Apoyo para la constitución de la figura asociativa y para la Asistencia Técnica se generarán en forma automática de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, fracciones II y III de las Reglas de Operación.

ARTÍCULO 8. Los Técnicos podrán realizar capturas parciales de información durante el tiempo que esté disponible el Sistema Alternativo de Captura (SAC) pero aquellas que queden inconclusas a las 23:59 horas del 8 de febrero de 2009 (Tiempo del Centro) se cancelarán automáticamente, aun por causas propias o ajenas imputables a la Secretaría de la Reforma Agraria y la Coordinación del Programa.

ARTÍCULO 9. Una vez que se haya completado la captura de la información el Sistema Alternativo de Captura (SAC) emitirá la “Clave de registro” la cual señalará la fecha y hora en la que habrá de presentarse el Grupo a hacer entrega de los requisitos ante la Delegación Estatal correspondiente.

ARTÍCULO 10. La “Clave de registro” no implica ningún orden de prelación ni alguna obligación de pago o apoyo por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria. Sólo representa un instrumento de registro para los grupos solicitantes que además deberán presentar al momento de formalizar su solicitud ante la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria correspondiente y el resultado final de la solicitud dependerá de los criterios de selección, focalización y técnicos.

ARTÍCULO 11. Podrán registrarse todas las solicitudes de los grupos que deseen participar en el proceso de selección, susceptibles de ser apoyados por el Programa, únicamente en las fechas señaladas.

ARTÍCULO 12. El periodo de recepción de solicitudes en ventanilla comprende los días hábiles del 9 de febrero al 30 de abril de 2009, fechas en la que los “Grupos” deberán presentarse en la oficina de la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria correspondiente, exclusivamente en la fecha y hora que para tal fin se señale en la “Clave de registro”, para formalizar su solicitud mediante entrega de los requisitos previstos en el artículo 7 de las Reglas de Operación.

ARTÍCULO 13. Por ningún motivo se recibirán solicitudes fuera de la fecha establecida en la “Clave de registro” ni después de las 18:00 horas del día que le corresponda para aquellos Grupos que no hayan podido presentarse a la hora indicada.

ARTÍCULO 14. Los proyectos presentados se someterán a un proceso de selección, en el que, para seguir en las diversas etapas del Programa, deberán cumplir íntegramente con los requisitos y normatividad señalados en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

ARTÍCULO 15. La asignación de recursos se realizará conforme a los criterios previstos en las Reglas de Operación del Programa, la calificación del proyecto que emita la Instancia Evaluadora, el resultado de la focalización y la disponibilidad presupuestal.

La difusión se hará:

ARTÍCULO 16. Las Delegaciones Estatales de la Secretaría de la Reforma Agraria ubicarán en un lugar visible y de acceso al público, la presente Convocatoria, así como los requisitos que establezca la Secretaría de la Reforma Agraria para otorgar dicho apoyo.

ARTÍCULO 17. Las Delegaciones Estatales de la Secretaría de la Reforma Agraria destinarán personal que proporcionará información del proceso a seguir para obtener un apoyo.

Los requisitos y procedimiento para la presentación de la solicitud de apoyo:

ARTÍCULO 18. Los Grupos interesados en obtener este apoyo deberán acudir ante la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria en su respectiva entidad federativa, el día y hora señalados en el formato que se menciona en el

artículo 9, que estará comprendido del 9 de febrero al 30 de abril de 2009 y presentar los siguientes requisitos:

I. Formato de solicitud de apoyo generado por el Sistema Alternativo de Captura (SAC) debidamente firmado o en caso de no saber escribir con huella digital, por cada integrante del Grupo, en original y copia para acuse de recibo.

II. "Proyecto Productivo" generado por el Sistema Alternativo de Captura (SAC) en dos tantos para acuse de recibo.

III. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del Grupo en original y copia para cotejo.

IV. Identificación oficial (Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral o Cédula de Identidad expedida por el Registro Nacional de Población) que contenga el domicilio del núcleo agrario en el que habita cada integrante del "Grupo". Como excepción, podrá exhibirse el comprobante que acredite que el documento solicitado se encuentra en trámite. Las originales serán devueltas el mismo día, una vez que se realice el cotejo en ventanilla.

V. Copia simple del acta de la figura asociativa y original para cotejo.

ARTÍCULO 19. En ningún caso se recibirán las solicitudes que no hayan sido previamente registradas en el Sistema Alternativo de Captura (SAC) y que no cumplan con todos los requisitos de la presente Convocatoria y las Reglas de Operación.

Los plazos y términos para la atención en ventanilla:

ARTÍCULO 20. Las Delegaciones Estatales de la Secretaría de la Reforma Agraria en cada una de las entidades federativas, deberán recibir las solicitudes de apoyo debidamente firmadas o en caso de no saber escribir, con la impresión de huella (s) digital (es), acompañadas con la documentación solicitada, en la

fecha, hora y lugar que estipule la “Clave de registro”, en los días hábiles comprendidos del 9 de febrero al 30 de abril de 2009. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos establecidos no serán recibidas en ningún caso.

Para el acuse de recibo:

ARTÍCULO 21. Si la documentación presentada en ventanilla cumple con los requisitos previstos en la normatividad del Programa, se les acusará de recibo para que puedan continuar en el proceso de selección,

ARTÍCULO 22. La Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Coordinación del Programa se reserva el derecho de realizar las supervisiones, verificaciones o cotejos que sean necesarios para verificar la veracidad

De la documentación e información presentada.

ARTÍCULO 23. Para efectos y cumplimiento a las obligaciones de transparencia se publicará el listado de solicitudes presentadas, con “Clave de registro” asignada, en el portal de Internet de la Secretaría de la Reforma Agraria en su página electrónica www.sra.gob.mx.

El monto por proyecto será:

ARTÍCULO 24. Los recursos que sean autorizados para grupos con un mínimo de cuatro y máximo de ocho integrantes, se aplicarán de la siguiente manera:

- I. **Para inversión del Proyecto Productivo:** Hasta un máximo de \$ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) para lo cual se considerará a razón de \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada integrante. Estos recursos no se reparten en forma individual y en su totalidad corresponden para el desarrollo del Proyecto.

- II. **Apoyo para la constitución de la figura asociativa:** \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) como cantidad fija e irrenunciable para todos los Grupos beneficiarios del Programa independientemente del monto destinado para la inversión del proyecto.

- III. **Asistencia técnica:** La “Coordinación” otorgará al Grupo previa entrega del contrato de asistencia técnica debidamente suscrito por las partes, el nueve por ciento del monto autorizado para la inversión, en forma adicional al recurso autorizado en la fracción que antecede.

Las restricciones para otorgar apoyos:

ARTÍCULO 25. En caso de que uno o más de los integrantes de un “Grupo” solicitante hayan sido apoyados por los Programas “Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios” (FAPPA) y “Programa de la Mujer en el Sector Agrario” (PROMUSAG).en los últimos cinco años, se cancelarán en forma definitiva todas aquellas solicitudes en las que aparezca(n) dicho(s) solicitante(s).

ARTÍCULO 26. Las solicitudes que no se formalicen en ventanilla el día en que se les asigne su cita por el “SAC” se cancelarán por la “Coordinación” y no podrán continuar en el proceso. Por ningún motivo se asignarán nuevas citas para entrega.

ARTÍCULO 27. Las solicitudes en las que se detecten integrantes duplicados con otros grupos o con los del “Programa de la Mujer en el Sector Agrario” (PROMUSAG) se cancelarán por la “Coordinación” y no podrán continuar en el proceso.

ARTÍCULO 28. Las solicitudes cuyos proyectos productivos no correspondan a un núcleo agrario se cancelarán por la “Coordinación” y no podrán continuar en el proceso.

ARTÍCULO 29. A ningún técnico se le autorizarán más de veinte proyectos productivos, con la finalidad de que puedan otorgar una asistencia técnica de calidad.

ARTÍCULO 30. Las solicitudes cuyo técnico perciba cualquier tipo de remuneración por parte de partidos políticos se cancelaran definitivamente.

Las causas de suspensión de otorgamiento de apoyos:

ARTÍCULO 31. La Coordinación del Programa se reserva cualquier supervisión, verificación o cotejo de información y documentación. Si de la misma se detecta alguna irregularidad, inconsistencia de información, acto u omisión que sancionen las leyes administrativas o penales, se procederá a la cancelación inmediata de la solicitud, en cualquier etapa del Programa.

2.1.2. PROMUSAG.

El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) se constituye en uno de los elementos centrales de la política pública en materia social que implementa el Gobierno Federal con el objeto de resolver el problema público de pobreza y pobreza extrema que enfrenta un número significativo de mexicanos que habitan en territorio social: núcleos agrarios, particularmente aquellos que se encuentran avecindados en los municipios y localidades con contextos de vulnerabilidad.

A través del Programa de la Mujer en el Sector Agrario, la Secretaría de la Reforma Agraria coadyuva en el combate al problema público de la pobreza, mediante el otorgamiento de apoyos para la implementación de proyectos productivos con una visión de sustentabilidad y respeto al medio ambiente, que permitan a sus desarrolladores incrementar sus ingresos y de esta manera mejorar su nivel de vida en lo personal, familiar y comunitario.

Asimismo, y de manera transversal se articula con otras políticas públicas que se orientan a atender problemáticas específicas como es el caso de los grupos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, marginación e inequidad: las mujeres en el campo, las mujeres indígenas y las mujeres adultas mayores.

Otras vertientes de articulación se encuentran en la dirigida a los municipios incluidos en la Estrategia 100X100, la de los 300 municipios prioritarios en zonas forestales (PROARBOL) y la de Perspectiva de Equidad de Género, las que son consideradas con mayor énfasis para la focalización de los recursos públicos.

En este contexto, el Programa de la Mujer en el Sector Agrario además de ser un componente fundamental de la política pública gubernamental de carácter social, responde de manera vertebrada y alineada con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: Eje 3 “Igualdad de oportunidades” contempla en sus estrategias la de fortalecer los programas existentes de superación de la pobreza, ampliándolos para incluir otras vertientes de apoyo social y asegurar que lleguen a la población más vulnerable que

realmente los necesita, además de apoyar la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de apoyos productivos en el campo y del Programa Sectorial para el Desarrollo Agrario 2007-2012.

El mismo Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 plantea en su Objetivo 2: “Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos”.

Con el Programa de la Mujer en el Sector Agrario la Secretaría de la Reforma Agraria coadyuva en la construcción de condiciones que garanticen la equidad en la distribución de los recursos atendiendo primero a los sectores de la población en mayor desventaja, y generando circunstancias que garanticen igualdad en el acceso a los apoyos que se otorgan a través de este Programa, sin importar su etnia y siempre basados en esquemas de transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos asignados.

Son población objetivo del “Programa”:

Las mujeres mayores de edad habitantes en “Núcleos Agrarios” integradas en Grupos de Trabajo con un mínimo de dos y un máximo de cinco socias para desarrollar un “Proyecto Productivo” y se atenderá preferentemente a:

- I. “Grupos” ubicados en los lugares determinados en la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones (100X100),
- II. “Grupos” ubicados en la Estrategia de atención integral a 300 municipios marginados en zonas forestales.

- III. “Grupos” que habiten en los municipios y localidades con población indígena considerados en el catálogo que emita el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y
- IV. Las 8 entidades con mayor rezago social que establece el Plan Nacional de Desarrollo.

Los beneficiarios serán:

Podrán participar todos los “Grupos” con un mínimo de dos y un máximo de cinco integrantes que completen el registro de su solicitud en el “SAC” y presenten en la fecha y hora señalada para tal fin en la “Delegación” los siguientes requisitos:

- I. Formato de solicitud debidamente firmado o, en su caso, con huella digital, por cada integrante del Grupo, en original y copia para acuse de recibo.
- II. “Proyecto Productivo” en original y copia para acuse de recibo.
- III. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del Grupo.
- IV. Identificación oficial (Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral o Cédula de Identidad expedida por el Registro Nacional de Población) que contenga el domicilio del núcleo agrario en el que habita cada integrante del “Grupo”. Podrá, como excepción, exhibirse el comprobante que acredite que el documento solicitado se encuentra en trámite. Las originales serán devueltas una vez que se realice el cotejo el mismo día de su presentación en ventanilla.

Los procedimientos de selección:

ARTÍCULO 8. Los proyectos que cumplan con los requisitos en ventanilla se someterán a un proceso de selección por parte de la “Coordinación”, en donde se aplicarán los siguientes criterios:

- I. Proyectos ubicados en los lugares determinados en la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones (100X100).
- II. Proyectos ubicados en la Estrategia de atención integral a 300 municipios marginados en zonas forestales.
- III. Proyectos ubicados en los municipios y localidades con población indígena de acuerdo con el catálogo emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) IV. Proyectos ubicados en las 8 entidades con mayor rezago social que establece el Plan Nacional de Desarrollo.
- IV. Proyectos innovadores.
- V. Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- VI. Las condiciones de marginalidad en las que vivan las integrantes de los “Grupos”.
- VII. Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas.
- VIII. Proyectos en cuyo desarrollo se dé prioridad a la incorporación de la perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

- IX. Proyectos que integren personas de la tercera edad y/o personas con capacidades diferenciadas.
- X. Proyectos ubicados en las zonas en las que se puedan resolver conflictos agrarios en el medio rural, debidamente avalados por la autoridad correspondiente.
- XI. Grupos que se encuentren en Comunidades con alto índice de migración.
- XII. Los proyectos que formen parte de una cadena productiva y se especifique como tal en el texto del proyecto.
- XIII. Antecedentes históricos del “Técnico” que elaboró el proyecto, de conformidad con los resultados de supervisión a proyectos de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 9. El 100 % del porcentaje de la ponderación de estos criterios se dividirá de la siguiente manera:

- I. Focalización y Marginación: 40 %.
- II. Vulnerabilidad: 20 %.
- III. Proyección técnica y sustentable del proyecto: 40 %.

Características de los apoyos (tipo y monto):

ARTÍCULO 10. Consisten en “Aportaciones directas” que serán otorgadas a las beneficiarias del “Programa”, con apego a las disposiciones de las presentes

Reglas de Operación, el Manual de Procedimientos y demás disposiciones legales aplicables.

Tipo y monto de apoyo:

ARTÍCULO 11. Los recursos que sean autorizados para grupos con un mínimo de dos integrantes y máximo cinco integrantes, se aplicarán de la siguiente manera:

- I. **Para inversión del Proyecto Productivo:** Hasta un máximo de \$ 125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para lo cual se considerará a razón de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por cada integrante. Estos recursos no se reparten en forma individual y en su totalidad corresponden para el desarrollo del Proyecto.

- II. **Asistencia técnica:** La “Coordinación” otorgará al Grupo previa entrega del contrato de asistencia técnica debidamente suscrito por las partes, el diez por ciento del monto autorizado para la inversión, en forma adicional al recurso autorizado en la fracción que antecede.

Disponibilidad y distribución de recursos:

Los recursos que asigne la Federación para la ejecución del Programa se destinarán de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12. Inversión para Proyectos Productivos: Se destinará al menos el 91 por ciento del presupuesto total asignado al Programa, para el apoyo de la inversión de proyectos productivos.

ARTÍCULO 13. Otros gastos: Se destinará hasta un 9 por ciento del Presupuesto asignado al Programa a los siguientes gastos:

- I. Capacitación
- II. Comercialización
- III. Supervisión
- IV. Promoción
- V. Evaluación externa
- VI. Investigación y estudios
- VII. Gastos de operación
- VIII. Gastos de administración y
- IX. Todos aquellos que requiera el programa para su correcto cumplimiento.

Son derechos de los “Grupos” del “Programa”:

- I. Ser atendidos y orientados por la “Delegación”, la Procuraduría Agraria o el Registro Agrario Nacional sobre los beneficios y obligaciones inherentes al “Programa”.
- II. Recibir orientación para la gestión de recursos complementarios, ante otras instituciones públicas en los diferentes niveles de gobierno.
- III. Recibir el apoyo para su “Proyecto Productivo”, una vez que cuenten con la “Constancia de Autorización”.

- IV. Presentar las quejas y denuncias que estimen pertinentes, relativas a la aplicación y desarrollo del “Programa”.

Son obligaciones de los “Grupos” del “Programa”:

- I. Realizar su solicitud de apoyo a través de un “Técnico” registrado en el “Padrón de Técnicos Acreditados”.
- II. Presentar la comprobación de la Correcta Aplicación de los Recursos dentro de los siguientes tres meses siguientes a la entrega de los mismos, o de arranque del Proyecto si se trata de temporal.
- III. Cumplir con el Programa de Capacitación de la “Secretaría”, antes de la entrega de recursos y asistir al menos el 75% de las integrantes del “Grupo” beneficiado.
- IV. Permitir las visitas de seguimiento, evaluación y auditoria que realice la “Coordinación” o terceras personas.
- V. Utilizar los recursos que se le hubieren otorgado del “Programa”, exclusivamente para el desarrollo del “Proyecto Productivo” aprobado. En caso contrario se procederá conforme a lo establecido en las “Sanciones”.

En caso de incumplimiento de las obligaciones o cualquier otra disposición contenida en las presentes Reglas de Operación, se aplicarán las siguientes sanciones:

- I. **Por inconsistencias en cualquier momento del procedimiento:**

- a) En caso de que una o más de las integrantes de un “Grupo” solicitante hayan sido apoyadas por cualquiera de los Programas de Apoyo a Proyectos Productivos de la “Secretaría”. en los últimos cinco años, se cancelarán en forma definitiva todas aquellas solicitudes en las que aparezca(n) dicha(s) solicitante(s).
- b) Las solicitudes que no se formalicen en ventanilla el día en que se les asigne su cita por el “SAC” se cancelarán por la “Coordinación” y no podrán continuar en el proceso. Por ningún motivo se asignarán nuevas citas para entrega.
- c) Las solicitudes en las que se detecten integrantes duplicados con otros grupos o con los de otros Programas de la “Secretaría” se cancelarán por la “Coordinación” y no podrán continuar en el proceso.
- d) Las solicitudes cuyos proyectos productivos no correspondan a un núcleo agrario se cancelarán por la “Coordinación” y no podrán continuar en el proceso.
- e) Aquellas que en su momento determine la “Coordinación”.

Los grupos interesados deberán registrar su solicitud a través de un “Técnico”, en la página de la “Secretaría”, www.sra.gob.mx, donde estará disponible el “SAC”.

ARTÍCULO 31. Una vez que se haya completado el llenado de la información, el sistema emitirá una “Clave de Registro”, que señalará el lugar, fecha y hora en que deberá presentarse el grupo a la “Delegación” para hacer entrega de la documentación.

ARTÍCULO 32. La “Clave de Registro” no implica ningún orden de prelación, ni obligación alguna de pago o apoyo por parte de la “Secretaría”, ya que este dependerá del resultado final del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Para la Evaluación de Proyectos Productivos:

El Delegado Estatal deberá turnar a la “Instancia Evaluadora”, los “Proyectos Productivos” que reciba en ventanilla, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su recepción.

ARTÍCULO 36. La “Instancia Evaluadora” en atribución de sus facultades emitirá el resultado de la evaluación técnica del proyecto y lo notificará a la “Coordinación”.

Aprobación de solicitudes de apoyo:

ARTÍCULO 37. La “Coordinación” con base en los criterios establecidos en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación y con el resultado de la evaluación realizada por la “Instancia Evaluadora” integrará los aspectos técnicos y normativos de las solicitudes, para su aprobación.

ARTÍCULO 38. La “Coordinación” se sujetará a la disponibilidad presupuestal para determinar los “Proyectos Productivos” sujetos a apoyarse.

ARTÍCULO 39. La “Coordinación” solicitará a las Delegaciones Estatales que publiquen en un lugar visible y de acceso al público una relación de las “Claves de Registro” que fueron aprobadas, independientemente de su publicación en la página de Internet de la “Secretaría”

La “Secretaría”, a través de la “Coordinación” se asegurará de la realización del seguimiento de los “Proyectos Productivos” del “Programa”, de acuerdo con las presentes Reglas de Operación y podrá realizar las siguientes acciones:

- I. **Por acciones u omisiones que sancionen las leyes penales:** Si de la revisión, seguimiento, evaluación o supervisión que realice la “Coordinación”, se desprende la posible realización de actos u omisiones que sancionen las leyes penales, ésta lo hará del conocimiento a la Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos, de la “Secretaría”, a efecto de que determine las acciones a realizar.

- II. **Por acciones u omisiones que sancionen a los Servidores Públicos:** Si de la revisión documental de las solicitudes, seguimiento, evaluación o supervisión al desarrollo de un “Proyecto Productivo” que realice la “Coordinación”, se desprenda la posible realización de actos u omisiones que sancionen a los Servidores Públicos, ésta lo hará del conocimiento al Órgano Interno de Control para que deslinde responsabilidades y en su caso, ejerza las acciones correspondientes.

2.1.3. PROGRAMA DE JOVENES EMPRENDEDORES RURALES.

Este Programa fomenta el relevo generacional en la tenencia de la tierra, apoyando a los jóvenes de núcleos agrarios para adquirir o rentar tierra social.

Los beneficiarios reciben asistencia técnica y capacitación para instrumentar proyectos productivos sustentables que mejoren sus ingresos y nivel de vida, arraigándolos en sus comunidades.

La incorporación de jóvenes a las actividades productivas vinculadas a la tierra puede contribuir a que el sector agrario mexicano incremente su productividad a través de dos factores complementarios como son:

- a)** El fortalecimiento del capital humano y la;
- b)** Adopción de nuevas tecnologías.

La participación de los jóvenes en el sector rural, enfrenta problemas tanto para su incorporación a las actividades productivas como en la toma de decisiones de sus comunidades.

Por un lado, los sujetos agrarios están en proceso de envejecimiento. Existe evidencia de que en los núcleos agrarios regularizados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, el 50% de los ejidatarios o comuneros superan la edad de 50 años y de que el 29% es mayor de 65, siendo la edad promedio de 57.5 años.

Por otro, cada vez más jóvenes en el campo concluyen los estudios de primaria y tienen, en su mayoría, deseos de superación mayores a los de los actuales usuarios del suelo social; sin embargo, carecen de los factores de producción necesarios para el aprovechamiento de la tierra y llevar a cabo proyectos agro empresariales.

Los beneficiarios serán:

Los que tengan el propósito de iniciar, desarrollar y consolidar una actividad productiva en su localidad focalizada.

Los requisitos para acceder a los apoyos:

ARTICULO 9. El PROGRAMA tiene dos componentes:

1. Joven Emprendedor Rural: Este componente tiene por dos Etapas

Etapas A: Desarrollo de Talento Emprendedor.

Requisitos:

- I. Ser SUJETO AGRARIO habitante de los NÚCLEOS AGRARIOS y/o LOCALIDADES RURALES VINCULADAS focalizadas por el CONSEJO DIRECTIVO, que cuenta con una edad de entre los 18 y hasta los 39 años;
- II. Presentar identificación Oficial;
- III. Presentar la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- IV. Presentar el documento oficial emitido por la PA, solicitado por la DELEGACIÓN ESTATAL, en donde se informe en el ámbito de su competencia, si existe o no conflicto agrario en el NÚCLEO AGRARIO al que pertenece;

- V. Presentar documento oficial emitido por el RAN, solicitado por la DELEGACIÓN ESTATAL, en donde se informe en el ámbito de su competencia, si existe o no certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en el NÚCLEO AGRARIO al que pertenece;
- VI. Presentar en la ventanilla de la DELEGACIÓN ESTATAL el formato de solicitud (Anexo 2 de las REGLAS) requisitado y, complementarlo con la DOCUMENTACIÓN SOPORTE que para esta Etapa prevé el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS;

Etapa B: Proyecto Escuela. Diciembre de 2008 DIARIO OFICIAL

Requisitos:

- I. Haber acreditado la Etapa A;
- II. Estar constituidos en un COMITÉ DE JOVENES y presentar en la ventanilla de la DELEGACIÓN ESTATAL el formato de solicitud requisitado conforme al Anexo 3 de las REGLAS, complementado con la DOCUMENTACIÓN SOPORTE establecida para la misma Etapa en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

En caso de presentarse conflicto agrario o no existir certeza y seguridad jurídica en el NUCLEO AGRARIO para el desarrollo del PROYECTO ESCUELA, deberá ser informado a la UNIDAD RESPONSABLE a través de la DELEGACION ESTATAL.

2. Fondo de Tierras: Este componente tiene una Etapa:

Etapa C: Apoyo al PROYECTO AGROEMPRESARIAL.

Requisitos:

- I.** Haber acreditado Etapa B;
- II.** No haber sido BENEFICIARIO de esta Etapa;
- III.** Presentar en la ventanilla el formato de solicitud requisitado conforme al Anexo 4 de las REGLAS y complementarlo con la DOCUMENTACIÓN SOPORTE establecida para esta Etapa en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS;
- IV.** Contar con un Plan de Negocios;
- V.** Cumplir con los requisitos que establezca la INSTITUCIÓN FINANCIERA conforme a lo especificado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. En caso de presentarse conflicto agrario o de no existir certeza y seguridad jurídica en el NÚCLEO AGRARIO para el desarrollo del PROYECTO AGROEMPRESARIAL, deberá ser informado a la UNIDAD RESPONSABLE a través de la DELEGACIÓN ESTATAL.

Características de los apoyos (tipo y monto):

ARTICULO 10. Los tipos de apoyos que contempla el PROGRAMA son APOYO DIRECTO y APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO.

ARTÍCULO 11. El APOYO DIRECTO y el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO del PROGRAMA serán otorgados a los BENEFICIARIOS, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, las REGLAS y las demás disposiciones normativas aplicables.

El APOYO DIRECTO y el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO del PROGRAMA no perderán su carácter federal al ser canalizados a la INSTITUCIÓN FINANCIERA y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

ARTICULO 12. Los conceptos, montos y porcentajes de los apoyos para cada Etapa del PROGRAMA se encuentran referidos en el Anexo 1 de las REGLAS y serán destinados al o a los BENEFICIARIOS como resultado de la suscripción del instrumento jurídico que corresponda. Los apoyos serán aplicados a lo largo del PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL.

ARTICULO 13. Los apoyos del PROGRAMA se destinarán, bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como la factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, procurando en todo momento que sean canalizados a través de medios eficaces.

ARTICULO 14. El ejercicio de los apoyos que sean otorgados a través del PROGRAMA, estará sujeto a lo que especifique el instrumento jurídico que se suscriba, además de las disposiciones jurídicas aplicables. Diciembre de 2008
DIARIO OFICIAL

ARTICULO 15. El APOYO DIRECTO y el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO serán otorgados siempre y cuando los BENEFICIARIOS manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no estar recibiendo recursos de otros programas de la Administración Pública Federal para el mismo concepto, que impliquen sustituir o duplicar el apoyo, conforme a lo establecido en las REGLAS.

Disponibilidad y distribución del recurso.

ARTICULO 16. El Presupuesto Federal que se asigna en el presente ejercicio fiscal será distribuido de la forma siguiente:

I. Para la correcta implementación de PROGRAMA, hasta el 9 por ciento será destinado a los gastos asociados a: la planeación, operación, supervisión y evaluación del PROGRAMA y cuando menos el 91 por ciento se destinará a los apoyos para los BENEFICIARIOS.

Derechos, obligaciones y sanciones.

Son “derechos” de los BENEFICIARIOS:

- I. Recibir información sobre la operación del PROGRAMA;
- II. Recibir orientación para el cumplimiento de las REGLAS por LA SECRETARÍA;
- III. Recibir el APOYO DIRECTO y/o el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO señalados en las REGLAS, de acuerdo con los siguientes plazos:
 - a) Etapa A: Recibirá la CAPACITACIÓN dentro de los 15 días hábiles siguientes a que la DELEGACIÓN ESTATAL reciba el APOYO DIRECTO.
 - b) Etapa B: Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación del PROYECTO ESCUELA.

La entrega del recurso, en la Etapa C dependerá de los plazos establecidos por la INSTITUCIÓN FINANCIERA.

- IV. Recibir el apoyo para la CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICO-PRODUCTIVA, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, CONSULTORÍA y acompañamiento empresarial por parte del TUTOR DE NEGOCIOS, señaladas en las presente REGLAS;

- V. Presentar solicitudes de apoyo, en caso de no haber sido aceptado con anterioridad;
- VI. Recibir la acreditación correspondiente al completar exitosamente la CAPACITACIÓN en las Etapas A y B;
- VII. Solicitar los APOYOS PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO del segundo componente, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente y cubrir los requisitos de elegibilidad;
- VIII. El uso y disfrute equitativo de los bienes o servicios generados durante el proceso de aprendizaje del PROYECTO ESCUELA;
- IX. Ser oídos por LA SECRETARÍA, el CONSEJO DIRECTIVO, la UNIDAD RESPONSABLE, la DELEGACIÓN ESTATAL correspondiente, en caso de que exista algún conflicto con los AGENTES INSTITUCIONALES y DE MERCADO;
- X. Recibir orientación de los AGENTES INSTITUCIONALES, acerca de sus oportunidades para diseñar y ejecutar el PROYECTO ESCUELA y AGROEMPRESARIAL;
- XI. Participar en la evaluación de los AGENTES DE MERCADO involucrados en el diseño, implementación y seguimiento del PROYECTO ESCUELA y AGROEMPRESARIAL.

Son “obligaciones” de los BENEFICIARIOS:

- I. Solicitar en asamblea de ejidatarios o comuneros el reconocimiento como avecindado, comunero, o posesionario;

- II. Cumplir con el 90% de las asistencias en las Etapas A y B;
- III. Colaborar con los capacitadores del PROGRAMA en las evaluaciones que éstos apliquen;
- IV. Seleccionar a los AGENTES DE MERCADO que prestaran servicios en las Etapas B y C acreditados por la UNIDAD RESPONSABLE;
- V. Denunciar ante la DELEGACIÓN ESTATAL, desvíos o malversaciones de los apoyos, de que se tenga conocimiento. La omisión de la denuncia independientemente de las sanciones civiles y/o penales que resulten procedentes, será motivo de exclusión del PROGRAMA;
- VI. Permitir las acciones de seguimiento y verificación del uso del APOYO DIRECTO y/o el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO por parte de LA SECRETARÍA, el Órgano Interno de Control de esa dependencia y las instancias evaluadoras externas, quienes podrán requerir copias de las facturas y comprobantes del ejercicio de los apoyos;
- VII. Cumplir lo establecido en los instrumentos jurídicos derivados del APOYO DIRECTO y/o del APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO;
- VIII. Reportar a la UNIDAD RESPONSABLE, a través de la DELEGACION ESTATAL, el acontecimiento de cualquier CASO FORTUITO o causa de FUERZA MAYOR que impida el desarrollo del PROYECTO ESCUELA, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que haya acontecido;

- IX. Ejercer el APOYO DIRECTO y/o el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO en estricto apego a los montos autorizados para cada concepto, los instrumentos jurídicos celebrados, los planes de negocios y de trabajo presentados como DOCUMENTACIÓN SOPORTE ante la UNIDAD RESPONSABLE;
- X. Presentar mensualmente ante la DELEGACIÓN ESTATAL, informe de actividades y las facturas y comprobantes del ejercicio de las APORTACIONES DIRECTAS de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS y;
- XI. Firmar los instrumentos jurídicos aplicables mediante los cuales se responsabilizan de la recepción, aplicación y cumplimiento de metas por los apoyos recibidos;

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los BENEFICIARIOS, el CONSEJO DIRECTIVO aplicará las medidas preventivas o la cancelación total de los apoyos otorgados, cuando se incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- I. No ejerzan el APOYO DIRECTO y/o el APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO para los fines aprobados;
- II. No acepten la realización de visitas de supervisión e inspección, con el fin de verificar la correcta aplicación del APOYO DIRECTO y/o del APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO otorgados;
- III. No entreguen ante las instancias responsables la validación, dictaminación y autorización, así como la documentación que acredite los avances, la conclusión de los compromisos y conceptos contenidos en ambos componentes definidos en estas REGLAS;

- IV. Exhibir DOCUMENTACIÓN SOPORTE falsa o con datos falsos;
- V. Presenten documentación falsa o con datos falsos sobre la comprobación de los apoyos recibidos.

En función de la gravedad del incumplimiento a que se refiere el artículo anterior, el CONSEJO DIRECTIVO, deberá:

- I. Requerir a los BENEFICIARIOS para que dentro del plazo que se determine, subsanen las omisiones o irregularidades advertidas en las visitas de seguimiento, supervisión e inspección, cuando la falta sea de las previstas por las fracciones I y III del artículo anterior;
- II. Requerir a los BENEFICIARIOS que no subsanen las omisiones o irregularidades advertidas en el seguimiento, supervisión e inspección, la devolución del APOYO DIRECTO y/o del APOYO PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO que les hayan sido otorgados y dejarán de ser sujetos de apoyo del PROGRAMA;
- III. Cuando no sea devuelto el recurso otorgado, ordenar la cancelación inmediata de los derechos como BENEFICIARIOS y notificar a la JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS de LA SECRETARÍA para que proceda en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y mediante los procedimientos judiciales que correspondan;
- IV. Ordenar la devolución de los recursos otorgados y notificar a la JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS de LA SECRETARÍA para que proceda en los términos de las disposiciones jurídicas vigentes y mediante los procedimientos judiciales que

correspondan, cuando la falta sea de las previstas por las fracciones I, IV y V del artículo 19 de estas REGLAS.

Los apoyos que no sean aplicados bajo las condiciones del instrumento jurídico o financiero para los cuales fueron otorgados, deberán ser enterados a la TESOFE por cuenta y orden de LA SECRETARÍA, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos no aplicados.

2.2. FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO (FIRCO).

2.2.1. PROMAF

El Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) de la SAGARPA es parte de las acciones para la competitividad de maíz y frijol que impulsa el gobierno mexicano para incrementar la producción y abasto de alimentos suficientes, sanos, inocuos y a precios accesibles.

Con este propósito el PROMAF 2009 confirma su carácter de proyecto integral que favorece la producción en escala y otorga apoyos para la adquisición de los avíos, la asistencia técnica, la infraestructura productiva, el fortalecimiento de las organizaciones y la elaboración de los proyectos. En esta integralidad radica gran parte de su éxito en el cumplimiento de los objetivos.

En años anteriores la operación del proyecto arrojó como resultado que los productores apoyados incrementaran su producción hasta en un 33% (Evaluación final PROMAF 2007, COLPOS). Por primera vez en el año 2008 se introdujo la modalidad de apoyo denominada “*riesgo compartido*” misma que hoy se refrenda porque se reveló como un instrumento muy útil para fortalecer las fuentes de financiamiento del sector social tales como: cooperativas de préstamo, de ahorro y préstamo, organizaciones sociales productivas que además operan como intermediarios financieros rurales, etc., y, así mismo, permitió que las organizaciones que no obstante contar con fondos de garantía no resultaban susceptibles de ser acreditables por la Banca de todo tipo, obtuvieran financiamiento dando así el primer paso en su tránsito hacia la bancarización.

En el PROMAF 2009 se introduce la modalidad de apoyo para la “*agricultura de alto rendimiento*” con el propósito de acelerar el cumplimiento del objetivo de incrementar la producción nacional a precios competitivos. La experiencia de algunos productores sobre todo del estado de Jalisco que durante años han

venido esforzándose por alcanzar gradualmente una producción en terrenos de temporal de hasta 15 toneladas por hectárea y que en el año 2008 lograron la meta de 15 toneladas, nos permite concluir que tal meta es totalmente posible y que su experiencia es y debe de ser replicable a nivel nacional, a condición de que haya productores que se lo propongan y cuenten con los apoyos necesarios para hacerlo.

Con el propósito de mejorar el ingreso de los productores y disminuir los riesgos en la producción, eficientar los usos del suelo y el agua e incrementar la producción de maíz y frijol y optimizar los recursos presupuestales, el PROMAF 2009 orienta sus acciones de apoyo a productores que posean superficies agrícolas con mediano y alto potencial productivo, según la clasificación hecha por el Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), correspondiendo a los gobiernos de los estados apoyar al resto de productores con los recursos presupuestales de coejercicio etiquetados para estas cadenas.

Para lograr esto el PROMAF 2009 buscara:

1. Ofrecer apoyos a proyectos integrales que consideren simultáneamente el fortalecimiento de la organización, paquetes tecnológicos, e infraestructura básica productiva, según sus requerimientos.
2. Promover el acceso a servicios financieros de la población objetivo del PROMAF, mediante una coordinación permanente con la Banca de Desarrollo.
3. Incrementar la productividad mediante el uso de densidad de siembra, semillas mejoradas, materiales locales y fertilización adecuada.

4. Fomentar el uso de los biofertilizantes como una alternativa gradual de la disminución de la fertilización química y de preservación del entorno ecológico.
5. Focalizar el apoyo a proyectos de agricultura en superficies de medio y alto potencial productivo, según la clasificación hecha por el INIFAP.
6. Favorecer la agricultura de alto rendimiento.
7. Dar prioridad al desarrollo de la región sur-sureste del país.
8. Fomentar y fortalecer la organización de los productores y la formación de empresas propias, proveedoras de bienes y servicios que posibiliten economías de escala.
9. Instrumentar un esquema de apoyos a corto y mediano plazo con base en planes de incrementos sostenidos en la productividad y rentabilidad, coadyuvando a mejorar los niveles de vida de las familias rurales.
10. Promover la capitalización de los productores a través de esquemas de organización económica y de recuperación en su propio beneficio de los apoyos otorgados como subsidios, constituyendo fondos de garantía.
11. Mejora continua de las formas de producir mediante el incremento sostenido de las capacidades productivas de los productores y el acceso a las mejoras tecnológicas.

Este programa va dirigido a:

Organizaciones económicas legalmente constituidas e integradas por productores mexicanos de maíz y/o frijol, en propiedad ó posesión de superficie agrícola con medio y alto potencial productivo, conforme a la clasificación del INIFAP.

Los requisitos serán:

1. Sólo se apoyarán proyectos cuya superficie cuente con potencial productivo medio y alto, conforme a la clasificación del INIFAP.
2. Sólo serán elegibles para apoyos del PROMAF 2009 productores que hayan cultivado maíz y/o frijol en el ciclo homólogo anterior, en este sentido serán elegibles los productores que se encuentren en el padrón de PROCAMPO como productores de tales granos; quienes no se encuentren en estos padrones, pero que si se ubiquen en áreas de medio o alto potencial productivo, firmarán una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en el ciclo homólogo anterior para el que solicitan los apoyos establecieron en dichas superficies cultivos de maíz y/o frijol, apercibidos que en caso de declarar con falsedad, se harán acreedores a las sanciones que establecen los presentes Lineamientos y los que señalan las leyes mexicanas.
3. Los apoyos se otorgarán a productores de maíz y/o frijol que estén incorporados como socios de pleno derecho y obligaciones en organizaciones económico-productivas constituidas como personas morales conforme a las leyes mexicanas Cuando presenten solicitud de apoyo con productores que no hayan sido incorporados formalmente a la organización, podrán presentar carta-constancia bajo protesta de decir verdad, expedida por el órgano de dirección y gobierno de la organización, haciendo constar que el productor reúne todos los requisitos para ser admitido como socio de pleno derecho y que esta admisión se formalizará en la asamblea respectiva inmediata posterior. En este último caso la organización que no formalice la admisión del socio a más tardar dentro del primer trimestre del año fiscal posterior, dicha persona moral no podrá recibir más apoyos del PROMAF y adicionalmente se obliga a reintegrar a la TESOFE, a través del FIRCO, los recursos otorgados para tal productor.

4. Que cuenten con un proyecto de inversión para la producción de maíz y/o frijol en el que, entre otros, se precisen: metas de rendimiento superiores a los del ciclo homólogo anterior; alcanzar costos de producción por tonelada menores al precio del producto de venta en el mercado; y, los factores de la producción en los que se basan para alcanzar las metas propuestas.
5. Los productores que hayan recibido apoyos del PROMAF en los años 2007 o 2008 sólo se les apoyará si en esos años:
 - a) Recibieron apoyos bajo las modalidades de aportaciones directas o riesgo compartido.
 - b) Demostrar haber recuperado al menos el 60% de los apoyos recibidos para el avío.
 - c) Estén constituidos o incorporados a una organización económico-productiva (figura moral).
 - d) Sus predios se encuentren ubicados en zonas con potencial productivo medio y alto, conforme a la clasificación del INIFAP.
6. Presentar solicitud de apoyo en la Gerencia Estatal del FIRCO o en la Subdelegación Agropecuaria de la Delegación de la SAGARPA que le corresponda dentro del plazo establecido para tal efecto.
7. Cuando se soliciten apoyos para todas las componentes, presentar proyecto de inversión para la producción de maíz y/o frijol; cuando solamente se aspire a recibir apoyos para avío (paquete tecnológico), asistencia técnica y fortalecimiento de la organización se podrá utilizar el proyecto de inversión simplificado.

8. Presentar listado de productores con la superficie para la cual solicitan apoyo en la que aparezcan estampadas las firmas de cada uno de ellos, acompañado con la copia de la credencial de elector y la copia de la CURP. En caso de no contar con esta última, presentar acta de nacimiento para tramitarla.
9. Comprobar la propiedad ó posesión legal o la propiedad de los terrenos a nombre del productor y para el caso de infraestructura básica productiva (obra civil), a nombre de la organización. Los productores apoyados en los años 2007 y 2008, y los nuevos que aparezcan en los padrones de PROCAMPO se les tendrá por reconocida la propiedad ó posesión.
10. Presentar testimonio del protocolo del acta constitutiva de la organización con sus modificaciones, en original y sólo para efectos de cotejo, así como una copia fotostática; de igual manera deberá presentar los poderes de quienes representan a la sociedad legal.
11. Los documentos adicionales que se señalan en cada componente de apoyo.

La cobertura será:

El PROMAF 2009 tendrá cobertura nacional y se aplicará en las áreas con medio y alto potencial productivo para los cultivos de maíz y/o frijol conforme a la clasificación del INIFAP.

Las modalidades de apoyo serán:

VI.1.- Apoyos Directos:

1. Mediante esta modalidad se apoyará el complemento al pago de las componentes de *“Acompañamiento Técnico”*, *“Acompañamiento al Fortalecimiento de la Organización”*, *“Formulación y Elaboración de Proyectos”* e *“Infraestructura básica productiva”*, así como el pago total del apoyo a *“Profesionistas recién egresados”* (becarios).
2. La CRyS Central del PROMAF 2009, tomando en cuenta la relevancia del proyecto, la suficiencia presupuestal y respetando la naturaleza del programa fuente del recurso, podrá aprobar modalidades, importes y porcentajes de apoyo, distintos a los indicados en los presentes Lineamientos.

VI.2.- Garantías Liquidadas:

1. Las organizaciones de productores podrán obtener del Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural de SAGARPA (PIDEFIMER) apoyos para constituir garantías liquidadas mismas que deberán solicitar a la Banca de Desarrollo en los términos de las reglas de operación respectivas, y para lo cual podrán contar con la orientación del FIRCO.
2. Las organizaciones que demuestren haber obtenido una línea de crédito para la producción de maíz y/o frijol podrán obtener apoyos para las componentes complementarias del PROMAF 2009 (acompañamiento técnico, acompañamiento al fortalecimiento de la organización y formulación de proyecto o plan de negocios).

VI.3.- Riesgo compartido:

Se entenderá por *“riesgo compartido”* la definición mencionada en el numeral 27 del glosario de términos incluido en los presentes Lineamientos y aplicará para

apoyar a productores nuevos, es decir que participan por primera vez en el PROMAF y productores de segundo año que opten por esta modalidad.

Los componentes del apoyo serán:

Los productores a través de sus organizaciones y previa presentación del proyecto o plan de negocios correspondiente, podrán recibir simultáneamente las siguientes componentes:

1. Paquete Tecnológico (Avío).
2. Acompañamiento Técnico.
3. Acompañamiento para el Fortalecimiento de La Organización.
4. Formulación de Proyectos y Plan de Negocios.
5. Infraestructura Básica Productiva.

La componente de Apoyo a Profesionistas Recién Egresados (Becarios), será otorgada a través de las “agencias receptoras” definidas en el capítulo de Glosario de Términos de los presentes Lineamientos.

La componente de Paquetes Pedagógicos Audiovisuales (PPAV), será convenida a nivel central entre el INCA-Rural y el FIRCO.

Los Montos de apoyo para maíz y para frijol serán:

1. Para los productores de primer año (que participan por primera vez en el PROMAF), el apoyo será el equivalente al 25% del costo del paquete tecnológico propuesto y hasta \$1,100.00/ha para maíz y hasta \$800.00/ha para el cultivo del frijol.

2. Para los productores de segundo año (que ya han participado en el PROMAF), el apoyo será del 10% del costo del paquete tecnológico y hasta \$500.00/ha para maíz y hasta \$400.00/ha para el frijol.

La superficie susceptible de apoyo para maíz y frijol:

La superficie máxima de apoyo por productor será de hasta 20 has de temporal o hasta 5 de riego para maíz y frijol, sin importar la superficie que posea.

Los Montos y porcentajes de apoyo

1. En Aportación Directa, el monto de apoyo será del 70% del costo del proyecto para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación; para los productores ubicados en media o baja marginación será del 50%; en ambos casos hasta \$2'000,000.00/proyecto y la marginación conforme a la clasificación CONAPO.
2. Como parte de esta componente se podrá solicitar apoyo para la adquisición de equipo informático que complemente la componente de *“acompañamiento al fortalecimiento de la organización”* y esté vinculado con el plan respectivo. Para solicitar este apoyo será necesario presentar diagnóstico del equipamiento informático con que se cuenta, justificación de los equipos solicitados y cotización en papel membretado del proveedor. Su adquisición será responsabilidad única e indelegable de los productores beneficiados.
3. Quedan excluidos de los apoyos del PROMAF 2009, la adquisición de los siguientes conceptos: renta de fotocopiadoras, papelería y artículos de oficina, equipo o pago de renta por servicios de transporte o de telefonía de cualquier tipo; construcción, rehabilitación o renta de oficina, pago de nóminas.

Aspectos Generales del Acompañamiento Técnico:

1. Se apoyarán servicios de asistencia técnica especializada mismos que comprenderán las actividades propias desde la preparación para el establecimiento del cultivo hasta las de pos cosecha, la selección del técnico (PSP) será responsabilidad única e indelegable de los productores beneficiarios quienes se sujetarán a lo dispuesto en la circular No. 001/2008 *“Requisitos de Elegibilidad de los Prestadores de Servicios Profesionales que participan en el Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Soporte de la SAGARPA”* del 29 de febrero de 2008, emitida por la Dirección General de Servicios Profesionales para el Desarrollo Rural.
2. Los técnicos (PSP) que hayan sido contratados en ciclos anteriores solamente podrán ser contratados de nueva cuenta si su desempeño fue calificado como “acreditado” o “acreditado condicionado” por el COLPOS.
3. Ningún técnico (PSP) podrá prestar servicios de asistencia con apoyos del PROMAF 2009 en superficies mayores a 500 hectáreas.

2.2.2. PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL FOMENTO DE LAS FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA EN LOS AGRONEGOCIOS, QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

Los objetivos del proyecto están enfocados a contribuir al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país en materia del Cambio Climático, mediante la reducción de las Emisiones de Gases Efecto de Invernadero (GEI), a través de la incorporación de energías limpias (renovables) en los procesos productivos de los agro negocios.

El proyecto propiciará la disminución de la contaminación de los recursos suelo y agua, en beneficio de la conservación y mejoramiento del entorno ambiental y será inductor de los ahorros de energía por mediación de la sustitución de equipos y prácticas de mayor eficiencia energética, que en combinación con las energías renovables darán la oportunidad de sustituir el consumo de los combustibles fósiles.

El proyecto tiene previsto como fuentes de financiamiento el otorgamiento de un Crédito Externo que se complementará con un donativo de la Agencia Mundial del Medio Ambiente (GEF), el cual ha sido negociado con la SEMARNAT y la SHCP.

El ejercicio del crédito está sustentado en el mecanismo de reembolso de las inversiones que realice el gobierno mexicano vía los programas de esta Secretaría, para implementar proyectos que den valor agregado (Agro negocios), mismos que deberán contar con apoyos para promocionar a las energías renovables y la eficiencia energética en sus procesos productivos, estimándose para su implementación en un escenario de 5 años.

De manera complementaria al proyecto, se propone llevar a cabo el aprovechamiento de las excretas animales de las granjas porcícolas y establos lecheros, mediante la instalación de Biodigestores para la producción de biogás que puede ser utilizado en la generación de electricidad y/o energía calórica que den cobertura a las necesidades de las agro empresas y al mismo tiempo reducir

las emisiones de gases GEI. La instalación de biodigestores como parte de este proyecto, se visualiza a través de tres vertientes de implementación que son las siguientes:

- a) Como complemento de los sistemas de biodigestión instalados por las empresas privadas comercializadoras de los Bonos de Carbono, de tal forma que se les apoye con los moto generadores para la generación de energía eléctrica.

- b) Instrumentación de un proyecto MDL Programático mediante el cual se incorporen las granjas porcinas y establos lecheros que deseen participar en el mismo. Este nuevo esquema permite la reducción de los costos de transacción hasta en un 90%, beneficios que se repercutirían a los participantes del proyecto, además de cuantificarse las toneladas de CO2 equivalente que dejan de emitirse a la atmósfera, volúmenes que pueden ser comercializados en el mercado internacional a través de los Bonos de Carbono.

- c) La tercera vertiente pretende incorporar a todas aquellas granjas y establos donde la contaminación ambiental es un serio problema y los ganaderos tienen el interés y la preocupación de resolverlo, además del deseo de generar electricidad para dar cobertura a sus consumos, independientemente de que tengan o no acceso a los bonos de carbono. Esta opción prevé la instalación de sistemas independientes de biodigestión, en los que se otorgarán incentivos conforme a las reglas de operación de los programas de esta Secretaría y los productores habrán de aportar una parte significativa de su costo.

2.2.3. Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida (PROAP)

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 2012, en sus objetivos contemplan lograr mayores niveles de competitividad y generar más y mejores empleos para la población, así como mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor.

Por lo que para el logro de este objetivo la SAGARPA implementa acciones integrales que consideran: la reorientación y la reconversión de la producción nacional a los mercados, la certidumbre en los procesos comerciales, el fortalecimiento productivo mediante la adopción de nuevas y mejores tecnologías de producción, la capacitación y la asistencia técnica, la inversión en maquinaria y equipo e infraestructura moderna, el incremento al valor agregado, para que todo ello se traduzca en más y mejores oportunidades de desarrollo para los habitantes del campo.

En este contexto, y en el marco de la *Estrategia Nacional de Agricultura Protegida*, cuya política implica fomentar la agricultura protegida coordinadamente en los tres órdenes de gobierno, como un sistema de producción alternativo, competitivo y sustentable para el desarrollo integral de la gente del campo, se impulsan proyectos de inversión que integren la producción a través de esquemas de red de valor denominados agrupamientos o clústeres, que agrupen a productores de diferentes capacidades de producción por superficie y desarrollo tecnológico, para integrarse a un nivel de producción homogéneo y en una dinámica de producción con visión de mercado.

Los objetivos de este programa son:

1. Identificar y promover la Agricultura Protegida en áreas que propicien polos de desarrollo regional o clústeres.

2. Apoyar el establecimiento de proyectos de Agricultura Protegida que permitan fortalecer polos de desarrollo, la generación de empleos, y mejorar los ingresos de los productores.
3. Impulsar el desarrollo de modelos de estructuras, infraestructura y equipos adecuados a las características de cada región agroecológica y tipo de productor.
4. Promover la inversión a través de proyectos de Agricultura Protegida, propiciando mezclas de recursos de los sectores privado y público, articulando el mercado de bienes y servicios tecnológicos, y de desarrollo de mercados para la producción de esta actividad.
5. Impulsar mecanismos de integración y de desarrollo de los actores involucrados en la red de valor que permita su operación armónica hasta su consolidación en clúster.
6. Promover el desarrollo de la agricultura orgánica a través del sistema de producción de Agricultura Protegida, así como, la producción para atender segmentos de mercado especializados como el gourmet y productos étnicos.
7. Impulsar la certificación de buenas prácticas de agricultura (BPA), buenas prácticas de manejo (BPM), y conocimiento de la normatividad que rige los mercados externos.
8. Promover el uso y aplicación de energías renovables en los procesos productivos de los proyectos de Agricultura Protegida.
9. Contribuir en la tarea de revertir el deterioro ambiental a través del uso sustentable del suelo, agua y agroquímicos.
10. Fortalecer el desarrollo de mercados regionales estratégicos.
11. Fortalecer los procesos de producción, acopio, selección, empaque y comercialización, de los productores de Agricultura Protegida.
12. Generar alianzas estratégicas y sinergias entre productores y proveedores de infraestructura, equipos y los servicios requeridos en la cadena producción-comercialización.

13. Impulsar la aplicación de asistencia técnica y capacitación adecuada a los requerimientos del proyecto de inversión.

Población objetivo.

Los recursos del PROAP se destinarán a atender solicitudes de apoyo de productores del sector rural preferentemente integrados en organizaciones económicas o empresas legalmente constituidas, para proyectos de inversión de Agricultura Protegida bajo el esquema de CLÚSTER.

Cobertura.

Este Proyecto Estratégico se operará a nivel nacional, preferentemente en los polos de desarrollo regional que las entidades federativas hayan definido y hecho del conocimiento de la SAGARPA.

Los criterios que aplique el Comité Nacional de Evaluación, o en su caso, el Comité Estatal de Evaluación, para la autorización de los apoyos del PROAP, tomarán en cuenta las disposiciones determinadas en la “Estrategia Nacional de Agricultura Protegida” de la SAGARPA, de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación.

1. impactos en el empleo e ingreso;
2. mercado y comercialización;
3. rentabilidad;
4. impacto en el medio ambiente;
5. impacto social;
6. perspectivas de recuperación de los apoyos.

La prioridad de trámite de las solicitudes se realizará en primera instancia con fundamento en el orden cronológico de su recepción, y en segundo término los criterios de evaluación antes señalados.

Los interesados deberán presentar la solicitud en las ventanillas autorizadas, siendo la Delegación de la SAGARPA y la Gerencia Estatal del FIRCO.

Su solicitud deberá estar debidamente requisitada, conforme al formato (Anexo 1), por los representantes legales o apoderados legales con facultades suficientes de la organización o empresa solicitante.

El proyecto para el que se solicitan los apoyos deberá incluirse en alguna de las siguientes categorías:

1. Proyectos de Agricultura Protegida, nuevos o ya establecidos insertos en una cadena productiva;
2. Proyectos con productos ya establecidos en los mercados a los que se destinan, y/o con potencial para desarrollar nuevos mercados;
3. Proyectos que consideren el incremento de valor agregado a la producción primaria, y
4. Proyectos que consideren la obtención de economías de escala.

La solicitud que presenten los interesados en la ventanilla de atención (Delegación de la SAGARPA o la Gerencia Estatal del FIRCO), en cuya jurisdicción se vaya a ejecutar el proyecto, deberá estar suscrita por los representantes legales y/o apoderados legales con facultades suficientes para suscribir convenios con la federación, y deberá contener los siguientes documentos:

Estudio de factibilidad técnica, económica, y ambiental del proyecto de acuerdo al guión para la elaboración de proyectos de inversión del Programa de Adquisición de Activos Productivos, conforme al Anexo 2 de los Lineamientos del PROAP.

1. Documentación que acredite la legal propiedad o posesión, por al menos tres años, de los terrenos incluidos en el proyecto.
2. Copia certificada por fedatario público de su Acta Constitutiva y de las modificaciones, que en su caso, haya tenido.
3. Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades vigentes, o poder del representante legal, debidamente protocolizada conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. RFC de la empresa u organización solicitante.
5. Cédula de identificación fiscal.
6. Comprobante del domicilio fiscal.
7. Identificación oficial de las autoridades o del representante legal.
8. Copia del balance general y del estado de resultados de la empresa.
9. Los datos de cada integrante de la persona moral, presentados en medio magnético conforme al formato disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

Los montos y tipos de apoyo se otorgarán como un financiamiento complementario de inversiones en proyectos bajo esquemas de RIESGO COMPARTIDO.

Los tipos de apoyo serán:

- a) La aplicación de los recursos autorizados, se realizará a través de Aportaciones Directas, destinadas a financiar complementariamente las inversiones para las estructuras, la infraestructura y el equipamiento, requeridos en las áreas de producción, en las áreas de acopio de insumos y materias primas, así como las requeridas en las áreas servicios de acopio, selección, empaque y comercialización de la producción, en los que de manera preferente se podrán incluir sistemas que utilicen energía

renovable, necesarios para la producción o comercialización de los bienes o la prestación de los servicios; así como los requeridos en gastos pre operativos entre los que se podrán considerar los conceptos de registros de marca, pago de patentes y permisos para operar, estudios específicos como el de mercado, asistencia técnica y capacitación que el agronegocio prevea requerir para el adecuado funcionamiento de su proyecto.

No se podrán adquirir equipos y maquinaria usados.

- b) Se apoyará con hasta el 50% de la inversión proyectada, o hasta un máximo de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto de inversión, en total de todos los tipos y conceptos de apoyo considerados.

Para efecto de las aportaciones de los beneficiarios, que en su conjunto deberán representar por lo menos el 50% de la inversión total nueva del proyecto, se contabilizarán como sus contribuciones las siguientes: a) aportaciones directas (en efectivo, especie y en mano de obra, misma que deberá contabilizarse en función de una nómina de jornales; b) créditos para capital de trabajo e inversión; y c) subsidios provenientes de otros programas gubernamentales distintos a los de la SAGARPA, que los socios aporten a cambio de las partes sociales correspondientes, para fortalecer su sentido de pertenencia del agronegocio en cuestión.

2.2.4. PROYECTO DE APOYO AL VALOR AGREGADO DE AGRONEGOCIOS CON ESQUEMAS DE RIESGO COMPARTIDO. (PROVAR).

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial reconocen la conveniencia de impulsar la generación de mayor valor agregado por parte de los productores rurales y pesqueros, así como la diversificación de las actividades económicas y las fuentes de empleo del sector rural.

El fortalecimiento de las organizaciones de los productores constituye una estrategia destacada para la mejora de sus niveles de desarrollo humano y bienestar. Esta estrategia es particularmente útil en el caso de los pequeños y medianos productores rurales, que aisladamente sería difícil que logran situaciones aceptables de desarrollo productivo y comercial.

En el entorno de los Programas, se articularan recursos para “instrumentar” el “Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con esquemas de Riesgo Compartido”, que involucra en forma integral la atención al valor agregado pos cosecha, agroindustrial de transformación agroalimentaria en todas sus fases,

Implantación de Sistemas de Energía Renovable, aprovechar áreas de oportunidad comercial con productos orgánicos certificados, Servicios integrales de comercialización así como el aprovechamiento y explotación racional de actividades productivas no agropecuarias (Ónix, mármol, entre otras).

Se atenderán agro negocios en cadenas principalmente insertas en Sistemas Producto agropecuarios y acuícolas, entre otros también Biofertilizantes, Biodigestores y en general Agro negocios en todas sus fases de Valor Agregado.

Por otra parte, se plantea direccionar las acciones y apoyos que se otorguen al amparo de este proyecto dentro de un nivel agro empresarial de la agroindustria

rural con productores organizados como una figura legal enmarcada dentro de las leyes mexicanas.

Un proyecto similar (Subprograma de Agro negocios del FOMAGRO) se operó en el periodo de 2002 hasta el 2007. En ese último año se apoyaron 409 empresas que invirtieron \$4,285 millones, el 22% fueron apoyos de la SAGARPA-FIRCO (\$945.5), el 72% lo representó la inversión de productores y los créditos obtenidos, el restante 6% fue de otros programas gubernamentales. Se registraron 12,278 empleos directos (70% fueron nuevos). El proyecto propuesto, que se basa en las consideraciones anteriores, no operó en 2008.

Los objetivos de este programa son:

1. Proponer estrategias y líneas de acción para proyectos de valor agregado que incentiven el mejoramiento de la productividad y competitividad articulando los diferentes instrumentos y agentes de la cadena producción-consumo.
2. Constituirse como ventanilla de gestión para proyectos de Valor Agregado que presenten los productores, desempeñándose como incubadora de agro empresas, participando en su dictaminación.
3. Promover la inversión rural y de migrantes, propiciando la mezcla de recursos y la óptima colaboración entre los sectores público y privado. Articulando el mercado de servicios tecnológicos y de desarrollo empresarial.
4. Promover el uso y aplicación de las energías renovables en los procesos productivos de las agro empresas de valor agregado así como aquellas de tipo orgánico y de sustentabilidad agroecológica.
5. Impulsar esquemas para la recuperación de los apoyos que propicien la constitución de fondos de capitalización e inversión que permitan una actividad económica rural auto sostenida y con mayores capacidades de gestión.

6. Colaborar a revertir el deterioro ambiental y promover actividades concertadas de los mexicanos que viven en zonas rurales y pesqueras, promoviendo la diversificación de las actividades económicas que propicien alternativas de ingreso mediante acciones concertadas y corresponsales que preserven el suelo y el agua.
7. Promover los sistemas de producción orgánicos tanto en lo que respecta a los insumos para la producción orgánica, como los productos orgánicos propiamente dichos, para aprovechar los nichos de mercado que se presenten y garantizar la sustentabilidad agroecológica.

Este programa va dirigido a productores del sector primario y agro empresarios, integrados en organizaciones económicas o empresas legalmente constituidas, que busquen agregar valor a su producción primaria.

En proyectos de Uso de Energía Renovable y Biodigestores, podrán ser productores de manera individual.

Tendrá una aplicación de carácter nacional, operará en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Los criterios que se aplicarán por la CRyS que decida la autorización de los apoyos del PROVAR, tomarán en cuenta, las disposiciones nacionales y las derivadas de los programas estatales de desarrollo que incidan en este proyecto; en aspectos relativos a:

1. impactos en el empleo e ingreso;
2. mercado y comercialización;
3. rentabilidad;
4. impacto en el medio ambiente;
5. impacto social; y
6. perspectivas de recuperación de los apoyos.

La prioridad de trámite de las solicitudes se realizará en primera instancia con base al orden cronológico de su recepción, y en segundo término conforme a los criterios antes señalados.

Los Montos y Tipos de Apoyo se otorgarán como un financiamiento complementario de inversiones en proyectos bajo esquemas de Riesgo Compartido.

Para el caso de los apoyos destinados al uso de Energías Renovables, Biodigestores, Producción de Biocombustibles, Micro hidráulicas y Producción de Biofertilizantes, la Comisión de Regulación y Seguimiento tendrá las facultades para decidir si se apoya bajo esquemas de Riesgo Compartido o bajo la modalidad de Aportaciones Directas No Recuperables.

La aplicación de los recursos autorizados, se realizará a través de Aportaciones Directas. Destinadas a financiar complementariamente las inversiones para infraestructura y equipamiento, referente a la adquisición, construcción o mejoramiento de instalaciones fijas; a la adquisición de equipo de transporte, instalación y prueba de maquinaria y equipos nuevos, incluyendo sistemas y equipos de energía renovable; necesarios para la producción o comercialización de los bienes o la prestación de los servicios objeto del agro negocio, y que permitan iniciar o mejorar el funcionamiento de los mismos y coadyuven a su consolidación y mejorar el medio ambiente, así como la elaboración del estudio de inversión o plan de negocios. Se excluye la adquisición de equipos y maquinaria usada.

En el caso de servicios, éstos se realizarán, preferentemente, por consultores, despachos o bufetes profesionales que cuenten con reconocimiento y acrediten experiencia en materia de agro negocios y estén certificados por alguna autoridad o institución que cuente con los permisos correspondientes conforme a leyes mexicanas o acredite su personalidad emitida por un organismo internacional o registrados en el Catálogo de Proveedores de Servicios que aparece en la página de Internet del FIRCO.

Para el concepto de Aportaciones Directas se apoyará con hasta el 35% de la inversión proyectada, o hasta un máximo de 5 millones de pesos por agro negocio.

Los apoyos de este Proyecto serán acumulables conforme a las necesidades de cada proyecto, sin que se rebase la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos) por proyecto, en total de todos los tipos y conceptos de apoyo considerados.

No obstante, en proyectos que se consideren por su importancia socioeconómica y estratégica principalmente en la generación o mantenimiento de empleos y cumplan con los criterios de elegibilidad y autorización, a solicitud de la GERENCIA del FIRCO, la CRyS Nacional podrá autorizar apoyos que excedan los montos máximos señalados en el proyecto.

2.3. SECRETARIA DE ECONOMIA.

2.3.1. PROGRAMA MI TORTILLA.

El objetivo del Programa Modernización Industria de la Tortilla (MI Tortilla) es la modernización de las PYMES de la Industria de la Masa y la Tortilla, reducir la emisión de contaminantes, así como el consumo de energía, gas y agua, Ofrecer un producto de mayor calidad, higiene y nutrición con precios competitivos, principalmente a aquellos que más lo necesitan contar con una industria moderna y ordenada, aumentar la rentabilidad de las tortillerías, reduciendo sus costos de producción, mediante la adopción de nuevas tecnologías en las diferentes etapas de la cadena. Teniendo entonces tres etapas:

- La modernización administrativa.
- La modernización tecnológica.
- La modernización comercial.

2.3.2. PROGRAMA DE EXPORTACION.

Devolución de impuestos.

El objetivo es devolver a los exportadores el valor del impuesto general de importación pagado por bienes o insumos importados que se incorporan a mercancías de exportación o por las mercancías que se retornan en el mismo estado o por mercancías para su reparación o alteración.

ALTEX.

Con la finalidad de incrementar la actividad exportadora de las empresas productoras establecidas en el país, el Gobierno Federal ha establecido diversos programas de apoyo a las exportaciones en materia fiscal y administrativa.

ECEX.

Con la finalidad de apoyar a las medianas y pequeñas empresas en materia de comercio exterior, el Gobierno Federal ha establecido una serie de programas e instrumentos que apoyen a las exportaciones.

IMMEX.

Ante la voraz competencia por los mercados globales, es fundamental dotar a las empresas mexicanas, al menos, de las mismas condiciones que ofrecen nuestros principales competidores, que le permitan posicionar con éxito sus mercancías y servicios en la arena del comercio internacional. Con este propósito, el Gobierno Federal publicó el 1 de noviembre de 2006 el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Decreto IMMEX), con el objetivo de fortalecer la competitividad del sector exportador mexicano, y otorgar certidumbre, transparencia y continuidad a las operaciones de las empresas, precisando los factores de cumplimiento y simplificándolos; permitiéndoles adoptar nuevas formas de operar y hacer negocios; disminuir sus costos logísticos y administrativos; modernizar, agilizar y reducir los trámites, con el fin de elevar la capacidad de fiscalización en un entorno que aliente la atracción

y retención de inversiones en el país. Este instrumento integra los programas para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación (Maquila).

2.4. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (S.A.G.A.R.P.A.).

2.4.1. ACTIVOS PRODUCTIVOS.

Maquinaria y equipo.

Para los procesos de producción primaria (tractores, motocultores, arados, rastras), cosecha (cosechadoras para sorgo, maíz, caña, etc.), captura, conservación, seguridad de la vida en el mar, manejo post cosecha (maquinaria para empaque), transformación de la producción primaria y de producción no agropecuaria y de servicios.

Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas.

De producción pecuaria (pie de cría, sementales, abejas reina, aves) y acuícola como alevines o crías, material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes (plantas de aguacate, cítricos, durazno, esquejes de rosa, de zarzamora etc.).

Infraestructura.

Todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas (sombreaderos, comederos y bebederos para el ganado, cuartos fríos, etc.) incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial.

Los recursos que sean operados en las Entidades Federativas se constituirán con una mezcla de hasta 65% de recursos federales y al menos 35% proveniente de recursos que garantizará como pari-passu el Gobierno Estatal correspondiente.

Los apoyos se otorgarán por estrato de población y tipo de localidad y no podrán rebasar los 250 mil pesos o el 50% del valor del proyecto.

3. ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS FEDERALES.

3.1. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (S.R.A.).

3.1.1. FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios)

El FAPPA tiene su origen en el año 2001 y que su antecedente inmediato son los Fondos para el Apoyo de Proyectos Productivos de las Organizaciones Agrarias (FOAPOA), en el año 1999, es posible su inserción lógica dentro de lo planteado en los objetivos del PND 2007-2012. Sin embargo, esta relación resulta insuficiente sin una revisión de los objetivos y su pertinente complementariedad, sobre todo lo que respecta a la equidad y la justicia social, así como el seguimiento de los proyectos productivos generados.

Durante mucho tiempo, el campesinado mexicano ha vivido la carencia de oportunidades de acceso a servicios básicos y la escasez de financiamiento para desarrollar actividades productivas de diversa índole. Esta situación ha generado un desarrollo heterogéneo con marcada desigualdad con respecto a los centros urbanos e industriales, pero también al interior del propio sector agrario cuya consecuencia más notoria es la pobreza, siendo la población no posesionaria de tierras la más vulnerable. Es entonces, el objetivo del Programa, contribuir a aminorar el rezago que padece este sector de la sociedad, con acciones conducentes al aseguramiento de su reproducción material.

El programa que tiene como base fundamental apoyar a toda la persona que resida dentro de los núcleos agrarios que tengan interés por mejorar su condición socioeconómica así como la de los integrantes de la comunidad a la que pertenezcan y que por diferentes circunstancias no sean los dueños de las tierras. Este es un programa en teoría excelente, desgraciadamente y para iniciar el análisis de los programas, nos topamos con una de las principales trabas que hemos tenido por generaciones y que han existido desde siempre.

El que la “LA TIERRA NO ES DE QUIEN LA TRABAJA”, podríamos pensar que nos estamos desviando de nuestro tema cuyo fin es tratar de mostrar cómo aplicar estos programas con eficiencia y eficacia.

Sin embargo sabemos que aproximadamente el 50% de la tierra cultivable en México, no es cultivada por sus dueños. De este 50% de agricultores que nos son propietarios se estima que solo el 15 a 20% tienen contratos de arrendamiento formalmente hechos con todos los requisitos legales para no tener contrariedades en el momento de que alguna de las partes incumpliera.

El resto de este 50% antes mencionado, cultivan las tierras, parientes y amigos de los dueños de la tierra y podría pensarse pues esto que tiene de malo.

El principal problema de este digamos “subarrendamiento” es que no se realiza un documento legal mediante el cual se manifieste que la persona esta arrendando el predio que está utilizando no hay ningún modo de comprobar que la persona que la está trabajando realmente lo haga, no hay papel que lo respalde por si llegara a tener un problema con el dueño y esto como consecuencia trae la desconfianza del gobierno hacia el productor, porque en estos casos es común que por diferentes circunstancias se rompan estos pactos de palabra, y tenemos que entender que si el gobierno decide a apoyar al productor o grupo de productores no lo va a hacer al azar y no lo va a hacer para el beneficio en un solo ciclo.

En estos programas el Gobierno Federal no busca que se beneficie una o dos personas de cada comunidad, como ya se ha mencionado se busca beneficiar a las comunidades a través de estas organizaciones de productores de manera social y económica directa o indirectamente para que tengamos la superación como país que todos queremos.

Por este lado el gobierno se encuentra con dos dificultades:

- Por un lado la necesidad de impulsar el campo.
- Pero por el otro como apoyar dichos productores si estos no tienen la certeza de la propiedad de la tierra.

Para dar solución a estas dos necesidades se le dio vida a este programa que busca darles solución a ambas.

Crítica.

La normatividad que rige al Programa se encuentra inmersa en un contexto previo, expresado claramente en la vigencia de sus Reglas de Operación (ROP) y que se ajusta con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

El Programa no cuenta con estudios que apoyen a los grupos de beneficiarios en la selección de proyectos ambientalmente viables, sustentables y que protejan los recursos naturales, no renovables y renovables, para que aprovechen de manera óptima aquellos con que cuentan los núcleos agrarios. Tampoco orienta o estimula a los grupos a que realicen actividades de rescate y preservación del medio ambiente.

La limitante principal que presenta el Programa en su lógica interna es que prácticamente no existe la visión de largo plazo en términos del proceso de desarrollo de las empresas que se pretende apoyar. Se ignora desde la supervisión a la correcta aplicación de los recursos otorgados, la asesoría en términos del desarrollo de capacidades empresariales, la reinversión de los capitales transferidos y, sobre todo, se ha omitido el fomento de proyectos con alto valor agregado que podrían conducir al encadenamiento de procesos productivos locales y regionales que impacten de manera más profunda en los niveles de empleo e ingreso.

Es pertinente señalar también que, tanto en las Actividades como en los Componentes, los temas de género y desarrollo sustentable se encuentran mencionados sólo de forma implícita al ser tratados como un contenido de la capacitación, pero no desarrollados e incorporados con la importancia que merecen.

Fin y Propósito.

El “fin” está correctamente definido pues el Programa contribuye a facilitar la creación de empresas y el mejoramiento en el ingreso de la población rural. En tanto que el “Propósito” crea las condiciones favorables para desarrollar actividades productivas. Esta relación de “Propósito-Fin” privilegia la reproducción material a través de los medios de producción y contribuye al mejoramiento de ese sector de la población en lo referente a sus ingresos monetarios.

El Programa contribuye de manera parcial a la solución del problema. El fenómeno de la pobreza es complejo y la aplicación de políticas públicas a través de un solo programa no puede solucionar el problema en su totalidad. No obstante, lo que sí puede hacerse es vincularlo con otros programas para tratar de incidir de manera multisectorial.

Se debe considerar que las relaciones campo-ciudad se han diversificado y no sólo se intercambian productos agrícolas, sino servicios, mano de obra, así como se han desarrollado nuevas formas de recreación y turismo. La población rural, y en particular los campesinos, no culminaron un proceso de integración que considerara entre sus estrategias los procesos productivos y en especial los aspectos asociados al consumo.

Otra estrategia de integración por medio de la educación, ha devenido en la transmisión de valores urbanos, considerando a lo rural como lo atrasado y estático, sin atender a su especificidad cultural y a su entorno.

En el contexto actual, debido a la reestructuración económica y su repercusión en el campo, así como lo dinámico de los procesos sociales y políticos, la identidad de la población rural es diversa: desde el ámbito cultural, el laboral y las actividades económicas; el ámbito político y sus adscripciones partidarias o sus

organizaciones representativas; así como los diferentes puntos de vista asociados al género, la edad y el rol en la comunidad, ejido o localidad.

Dentro de este contexto, algunos sectores del campo se adaptaron con mayor fortuna a los cambios y han desarrollado sus capacidades tecnológicas y productivas, incluso con exitosas empresas exportadoras en el mercado mundial, ampliando las necesidades y buscando formas y mecanismos para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, la inmensa mayoría de la población rural se ha mantenido en esquemas de producción para el autoconsumo, con tecnologías primitivas y escaso o nulo desarrollo del potencial productivo.

Con esto se pretende ilustrar lo complejo del ámbito rural y la aportación tangencial del Programa.

Propuesta.

El Programa debe desarrollar un esquema de supervisión a la correcta aplicación de los recursos otorgados, además de fomentar la recuperación de los mismos por parte de los beneficiarios, ya que la recuperación de la inversión es, sin lugar a dudas, el primer objetivo a cumplir cuando se plantea la ejecución de un proyecto productivo.

De esta manera, fomentar el retorno de la inversión e inducir su reutilización, tanto directamente en el proyecto original como en la creación, p. ej., de cajas de ahorro que posteriormente pudiesen financiar otros proyectos, conduciría en el mediano y largo plazo a la consolidación e independencia financiera de los grupos apoyados.

Sería conveniente, además, que el Programa redefiniera sus objetivos de largo plazo, con la finalidad de generar condiciones encaminadas a fomentar el desarrollo económico del sector campesino de forma sostenible y sustentable.

El Programa debe tener presente, como una tarea integral que incluye a dicho conjunto, la vinculación de los beneficiarios con otros programas, lo cual conduciría a un mejor aprovechamiento de los recursos otorgados, principalmente porque se incrementaría el volumen de los montos destinados a inversión, además de que pueden realizarse acercamientos en materia de capacitación, asistencia técnica y comercialización, lo cual generaría ahorros al Programa y mayores oportunidades de éxito a los proyectos aprobados.

3.1.2. PROMUSAG

Como se menciona previamente en la descripción de este programa este es uno de los elementos centrales de la política pública en materia social que implementa el Gobierno Federal con el objeto de resolver el problema público de pobreza y pobreza extrema que enfrenta un número significativo de mexicanos que habitan en el territorio social: núcleos agrarios, particularmente aquellos que se encuentran avocados en los municipios y localidades con contextos de vulnerabilidad.

Siempre se ha visto a la empresa como un ente asocial y asexuado. No obstante, la división sexual del trabajo constituye uno de los determinantes esenciales de su organización, ya que, por lo general, el trabajo no es mixto.

Hombres y mujeres no se ven distribuidos de modo igual entre los sectores de actividad, los puestos de trabajo, los niveles de responsabilidad y las formas de empleo. En este sentido, la visibilidad de las mujeres dentro de las empresas tiene que ver con el hecho de que estas han visto en la fuerza de trabajo femenina una cantera para flexibilizar sus plantillas. Y es que cuando se habla de flexibilidad del tiempo de trabajo hay que hacer mención al hecho de que aquélla repercute de manera distinta en hombres y mujeres, quedando estas últimas más perjudicadas ya que están en peores condiciones de responder a estas exigencias laborales por su dedicación familiar.

Otra de las dificultades que enfrentan las mujeres es la “relacionada del cuidado de los demás”. Se considera como natural que sean las madres y esposas las cuidadoras de los hijos e hijas y ello se convierte, a nuestro parecer, en una barrera para la entrada de los hombres en este espacio, ya que se percibe como un espacio fundamentalmente femenino en el que se reconoce que el poder de decisión y gestión pertenece a las mujeres.

En la vida laboral las mujeres son consideradas trabajadoras que dedican sólo una parte de sus esfuerzos al trabajo y a la carrera profesional, y que solo buscan un trabajo complementario al del marido.

Las mujeres solo siguen siendo fuerza de trabajo preferente para determinados puestos de trabajo, porque no han dejado de ser una fuerza de trabajo más económica que los hombres. Además de mas económicas, las mujeres son más flexibles y, por tanto, convenientes en mercados laborales que son cada vez menos rígidos.

Sin embargo las mujeres están concentradas en segmentos inferiores, sufren mayores tasas de paro y precariedad con salarios más bajos. Tienen barreras respecto a la promoción y el ascenso laboral.

Tal como indican Köhler y Martín (2005), “dos tercios de las mujeres empleadas están concentradas en cinco de las 35 ramas oficiales de la estadística económica: comercio, agricultura, servicios personales, y domésticos, educación y sanidad.

Además dentro de estas cinco ramas de actividad, las mujeres están empleadas en un rango bastante reducido de ocupaciones por ejemplo: dependiente de comercio, limpiadora, empleada administrativa, trabajadora cualificada del sector de servicios y profesionales del grado medio (profesora, enfermera)

Todo esto remite a un mercado de trabajo organizado en torno al género, donde encontramos ocupaciones masculinas y ocupaciones femeninas.

Dado estas circunstancias “para las mujeres tener un empleo sería una actividad secundaria y su salario complementaría al de su marido que es considerado principal” (Carrasco y Mayordomo, 1999:150).

Tomando en cuenta el Gobierno Federal este trato desigual entre mujeres y hombres en la sociedad y aun más en el campo mexicano, donde aparte de contar

con todo lo antes mencionado también existe el tan arraigado “machismo”, que aunque existe por lo general en todas las diferentes zonas del territorio nacional, en las regiones rurales se da de manera digamos exagerada y que es regularmente aceptado por hombres y mujeres como costumbre o tradición no viendo como este afecta no solo afecta la integridad femenina si no que por lo importante de la figura materna dentro del nicho familiar, influirá en la conducta de sus hijos e hijas continuando con este ciclo de denigración hacia la mujer.

Sin embargo analizando a la mujer como parte fundamental de la familia mexicana y sobre todo en el campo, donde no se han adoptado las mismas prácticas que en las ciudades de optar por desarraigos parciales o totales de la madre, es importante señalar el hecho de que introduciendo a las mujeres a la vida económica se puede alcanzar mejoras sociales en sus comunidades de maneras impresionantes.

La pregunta sería ¿Cómo? Es cierto que las mujeres tienen una gran influencia a nivel familiar, sin embargo en la mayoría de las comunidades hay un alto nivel de analfabetismo e ignorancia, que por lo general es manifestado por la mayoría del género femenino no por falta de capacidades, si no, porque simplemente en la mayoría de los casos no se les permite acceder a una educación ni básica ya que los padres generalmente piensan ¿para qué? Pensando que es su obligación casarse, formar una familia y ayudar al esposo en sus actividades diarias y nada más.

El programa aparte del crecimiento económico que puedan tener busca eliminar la ignorancia existente en estas regiones, que hacen a las mujeres pensar que no sirven más que para tener hijos.

Se busca proporcionar asistencia técnica para el desarrollo productivo, el que se enseñen a implementar una planeación estratégica, que les permita competir en un mercado globalizado cada vez mas competido.

Se busca integrar una administración de los recursos otorgados para que el proyecto crezca y puedan las mujeres beneficiadas mantenerse a ellas y a sus familias dependiendo los casos.

Pero a la vez que estas integren todo lo que es el proceso administrativo, que las permita entrar en el capitalismo actual, que eliminen todas las trabas que tengan, que si en un dado momento buscan la exportación de sus productos o importación de maquinaria o materias primas para su producción, tengan a su empresa en la condición de hacerlo.

Lograr todo esto en base a una organización correcta, aunque en principio puede ser un tanto rustica por la inexperiencia de estas, hacerla de la mejor manera con los recursos que se tengan a la mano no buscar ir más allá de lo posible en el momento.

Con la gran diversidad de actividades que desarrollan las mujeres del campo mexicano se pueden lograr proyectos de una calidad envidiable, que pueden tener incluso una trascendencia internacional.

En resumen hay tres razones de peso para justificar que se dirijan recursos a las mujeres que viven en pobreza rural.

La primera tiene que ver con que los programas sociales se focalicen a las personas que viven en mayor pobreza y en general, las mujeres se encuentran concentradas en este grupo.

La segunda tiene que ver con que la pobreza no se superará si no se supera quienes representan más de la mitad de la población en pobreza, es decir las mujeres.

La tercera tiene que ver con que un factor de superación de la pobreza es la disminución de la desigualdad entre hombres y mujeres en el acceso y control de los recursos, incluyendo el poder. Por lo que cualquier estrategia gubernamental debe tomar en cuenta en su diseño a las mujeres utilizando un análisis de género.

Critica.

Las mujeres en pobreza rural no cuentan con una estrategia de supervivencia que incida tanto en la satisfacción de necesidades básicas como de derechos mínimos.

Sumado a esto la feminización en el campo y el envejecimiento de la tenencia de la tierra no se tienen presentes en el contexto actual.

Las mujeres en el campo padecen una doble discriminación, son marginadas de los procesos sociales y carecen de representatividad jurídica. Con esto se pretende ilustrar lo complejo del ámbito rural y la aportación tangencial del Programa.

El Programa identifica la población potencial, pero sería aventurado decir que la población objetivo y el problema que las aqueja están claramente definidos. El PROMUSAG se refiere a las mujeres que viven en pobreza rural como si fuera un grupo homogéneo e ignora las diferencias entre ellas. Si acaso la única distinción que hace es si la beneficiaria es indígena, pero aún en estos casos no hace ninguna provisión especial o establece acciones afirmativas para ellas a excepción de que es un factor de prioridad en la elegibilidad.

En este sentido habría que partir al menos de dos escenarios.

El Programa mezcla dos condiciones de desventaja que si bien están relacionadas, tienen causas y soluciones distintas: pobreza y desigualdad de género. Para contribuir a la superación de estas dos formas de exclusión se lleva a cabo la creación de un Programa de generación de ingreso.

En el mejor de los casos, la contribución que puede hacer un Programa de este tipo sólo puede ser eficaz si se acompaña de:

- I. Un análisis riguroso de las relaciones sociales de género,
- II. El reconocimiento de la multidimensionalidad de la pobreza,
- III. El reconocimiento de que la causa de la pobreza es una intersección de desventajas de raza/etnia, clase y género,
- IV. El reconocimiento de que la generación de ingresos no ataca ninguna de estas causas estructurales de desventaja,
- V. El reconocimiento de que las reglas y prácticas que repiten los patrones de racismo, clasismo y sexismo se reproducen a lo largo y ancho de las instituciones que intentan atacar el problema de pobreza y desigualdad entre hombres y mujeres, y
- VI. El reconocimiento de que antes de arrancar un Programa como el que se está evaluando, las mujeres en pobreza rural no cuentan con una estrategia de supervivencia que incida tanto en la satisfacción de necesidades básicas como de derechos mínimos.

En el peor de los casos, un Programa así puede perpetuar el círculo de desventaja, causar la desilusión o dependencia de las participantes y erosionar el impacto del gasto social.

Asimismo, el Programa sigue un enfoque conocido como “Mujeres en el Desarrollo”, el cual fue desarrollado hace 30 años y fue superado desde mediados de los años ochenta, por lo que el PROMUSAG enfrenta un desfase conceptual de al menos tres décadas.

El programa presenta una visión sesgada de las mujeres, ignora la multidimensionalidad de sus papeles sociales y las presenta o como víctimas indefensas o como mujeres capaces de integrarse productivamente a la cadena de bienes y servicios locales.

La problemática de las mujeres que viven en pobreza rural significaría repensar la política agraria a través de una perspectiva de género y no crear un programa

separado con el cual se pretende atender a más del 50% de la población agraria con muy pocos recursos presupuestales.

Fin y Propósito.

El “Fin y el Propósito” no están correctamente definidos. Como se menciona anteriormente, el Programa mezcla dos condiciones de desventaja: pobreza y desigualdad de género.

Bajo el supuesto de que un aumento en el ingreso reducirá la inequidad de género, sin considerar la multidimensionalidad de la pobreza, un análisis riguroso de las relaciones sociales de género y el uso del tiempo que le dedicarán al proyecto, no se puede sostener que el Programa reduce la pobreza o las desventajas sociales por razones de género.

Por otro lado, la SRA tiene como objetivo desarrollar instrumentos de capacitación, acompañamiento y seguimiento que permitan a las mujeres involucradas en los proyectos productivos contar con herramientas teóricas y prácticas que faciliten su inclusión, desarrollo y permanencia, tanto en lo personal, familiar y comunitario.

El “Fin y el Propósito” del PROMUSAG contribuye de manera parcial a la solución del problema, el fenómeno de la pobreza es complejo y más si la población objetivo son mujeres. La aplicación de políticas públicas a través de un solo Programa no puede solucionar el problema en su totalidad.

Propuesta.

El tema de género puede ser una oportunidad para hacerlo, ya que si se diseña correctamente permite simultáneamente atender dos prioridades del PND: reducción de la pobreza y desigualdad de género.

Por tal motivo se sugiere, en primer lugar, actualizar un diagnóstico desde una perspectiva de género que incluya un mayor análisis de la encrucijada de trabajo productivo/reproductivo, con una mayor reflexión al interior de los hogares y de los prejuicios imbuidos en las instituciones agrarias que limitan a las mujeres el poder ejercer sus derechos, incluyendo sus derechos económicos.

En segundo, un rediseño de las ROP que permita la atención a distintos niveles, al nivel de capacitación durante el periodo en que las mujeres se encuentran en su etapa de sobrevivencia y otra cuando ya la han superado y pueden pensar en invertir recursos económicos y su tiempo en proyectos productivos. Pensando en estos niveles, se necesitan diseñar reglas *ad hoc* que respondan mejor a las necesidades de las mujeres en pobreza rural.

Dicho rediseño debe ser acompañado por un proceso constante de capacitación para planificadores y operadores de Programas sobre todo en las áreas donde el Programa tiene mayor presencia.

La coordinación interinstitucional podría ser una oportunidad para abordar distintos aspectos de la multidimensionalidad de la pobreza y de la desigualdad de género, por lo que se sugiere buscar sinergias con otras dependencias de la administración pública federal y estatal.

Es decir vincularlo con otros programas para tratar de incidir de manera multisectorial para su atención.

Se debe

- I. Incorporar al enfoque un análisis riguroso de las relaciones sociales de género, que reconozca la multidimensionalidad de la pobreza, considerando que la generación de ingresos no ataca ninguna de estas causas estructurales de desventaja.
- II. Implementar cursos de capacitación en materia de género, habilidades técnicas, empresariales y capacidades para el desarrollo humano.
- III. Incluir en la normatividad mecanismos que establezcan y faciliten la vinculación del PROMUSAG con otros programas federales de desarrollo social y apoyo a proyectos productivos para potenciar el apoyo que se les brinda a las beneficiarias.
- IV. Hacer más precisa la definición conceptual de la población potencial, considerando además su operacionalización con base en la información disponible.
- V. Definir estrategias y metas claras a corto, mediano y largo plazos, realistas y acordes con los compromisos internacionales ya asumidos por el estado mexicano, particularmente en materia de equidad de género, en el combate a la pobreza y en el impulso a los derechos de los pueblos indígenas, incorporando claramente un enfoque de género.

3.1.3. Programa de Jóvenes Emprendedores.

Este programa tiene su origen en el Plan Sectorial de Desarrollo Agrario 2007-2012, que establece en su objetivo Sectorial II facilitar los mecanismos para la creación de agro empresas y el mejoramiento del ingreso a los emprendedores y población que habita el territorio social (núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas).

Este es un programa relativamente nuevo destinado a otra población frágil dentro de los núcleos agrarios y que es igualmente importante dentro de estos para mantener el equilibrio y que este permita el tan añorado desarrollo económico buscado en estas regiones.

En realidad el Joven Rural dentro del contexto económico actual, el cual es un mundo cada día más globalizado y exigente, el que no permite el rezago de ninguno de los factores que en el intervienen, es un muchacho ignorante y sin ambiciones cuya única misión en la vida es crecer formar una familia que asegure la reproducción de su familia y trabajar las propiedades o parcelas que pertenezcan a la familia única y exclusivamente para la subsistencia de este y de sus familiares.

Por otro lado existe otra visión particular que consiste en ver al Joven Rural como alguien al que su único interés es crecer y tener la fuerza suficiente para emigrar comúnmente a Estados Unidos cuyo sueño es juntar dinero para comprar un automóvil lujoso regresar a su comunidad con algunos dólares para construir una casa y formar una familia.

Nunca antes tantos jóvenes se fueron en busca de una vida mejor: siete de cada diez migrantes tienen entre 15 y 24 años. Los padres de los menores con frecuencia afirman que es mejor aceptar que se vayan porque de todas maneras lo harán, no pocos incluso los apoyan porque saben que acá no la harán.

Cruzar la frontera y trabajar al otro lado es el sueño, lo intentan una y otra y otra vez hasta lograrlo arriesgando incluso la vida, a pesar de fracasos, deportaciones o repatriaciones. ¿Qué los impulsa a migrar? Hay sin duda una maraña de motivaciones.

Más de una tercera parte (35.4 por ciento) de los jóvenes y adolescentes mexicanos se encuentran atrapados en la pobreza, esto implica muchas privaciones, pero también que carecen de condiciones adecuadas para su desarrollo personal.

A finales de siglo XX eran algo así como siete millones. Los jóvenes no tienen condiciones para acumular calificaciones o destrezas que les permitan incorporarse al mercado laboral, adicionalmente los que viven en hogares pobres por lo regular abandonan a edad temprana el sistema educativo. Sueñan y se mueven para que la pobreza no mantenga cautivos a ellos y a las siguientes generaciones.

Mientras, en México el desempleo abierto de jóvenes entre 15 y 24 años es casi el doble del de la población en edad productiva (de 12 años y más). En Estados Unidos hay interés por la mano de obra mexicana, lo que se demuestra con que cerca de 90 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) nacida en México tiene empleo, si bien es cierto que el desempleo juvenil allá es también superior.

Dos cuestiones atraen a los jóvenes; la primera es la disparidad salarial acá y allá, en una hora un joven puede ganar en Estados Unidos lo que acá en México en un día, si no es que más, y la disparidad económica entre ambos países que representa un enorme imán de atracción por las oportunidades que se abren y que incluyen elevados niveles de bienestar, educativos y de salud.

Ni los partidos, ni los gobiernos se hacen cargo del tamaño de la pérdida. Migran siempre los mejores, los que tienen mayor iniciativa y más empuje, los que no se

conforman con realidades adversas, los que están decididos a mejorar con su trabajo.

Cada vez con mayor frecuencia los jóvenes no pretenden ya migrar temporalmente sino de manera definitiva, integrándose a nuevas realidades y buscando adquirir otra nacionalidad: la estadounidense. Están desahuciando los jóvenes la posibilidad de mejorar en México

México pierde muchos jóvenes cada año. La pérdida neta anual de población por migración es de 400 mil; son jóvenes de entre 15 y 24 años 70 por ciento de ellos, trece veces más que hace 30 años.

La pregunta sería ¿Y lo que dejan aquí en el país?

La verdad es que con los sistemas actuales de producción rural en general son sumamente deficientes y caros.

Se habla de costos elevadísimos por los insumos para hacer producir una tierra, además de no contar con las tecnologías adecuadas para hacer que esta produzca.

Además la participación de los jóvenes en el sector rural, enfrenta problemas tanto para su incorporación a las actividades productivas como en la toma de decisiones de sus comunidades.

Por un lado, los sujetos agrarios están en proceso de envejecimiento. Existe evidencia de que en los núcleos agrarios regularizados por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, el 50% de los ejidatarios o comuneros supera la edad de 50 años y de que el 29% es mayor de 65, siendo la edad promedio de 57.5 años.

Por otro, cada vez más jóvenes en el campo concluyen los estudios de primaria y tienen, en su mayoría, deseos de superación mayores a los de los actuales usuarios del suelo social; sin embargo, carecen de los factores de producción necesarios para el aprovechamiento de la tierra y llevar a cabo proyectos agro empresariales.

Crítica.

Los jóvenes emprendedores rurales en general para las intenciones de este programa no cuentan ni siquiera con nociones básicas de administración, elaboración de estrategias, elaboración de presupuestos, etc. Que son indispensables para la subsistencia de cualquier empresa en el mundo globalizado actual.

Por otro lado el envejecimiento de la tenencia de la tierra no se tiene presente en el contexto actual.

Al igual que las mujeres en el campo, los Jóvenes Rurales padecen una doble discriminación, son marginados de los procesos sociales y carecen de representatividad jurídica.

El Programa intenta formar al Joven Emprendedor Rural haciendo pasar a este por tres etapas:

- I. Desarrollo del talento emprendedor.
- II. Proyecto Escuela
- III. Proyecto Empresarial

Ignorando fríamente la realidad del Joven, al que generalmente apenas y le alcanza el día para hacer sus actividades diarias y que generalmente el dejar de realizarlas le traerá consecuencias económicas que afectaran drásticamente a su vida y a la de los que lo rodean, por que por lo general se vive al día.

Fin y Propósito.

El fin del programa queda muy claro, que es crear empresas agropecuarias rentables y sustentables con el Propósito de, que permitan al Joven Emprendedor Rural en su mismo núcleo agrario desarrolle las actividades a las que se dedica pero de manera organizada en forma de un ente económico que le permita unirse a la corriente del mercado actual bajo la normatividad legal y así mismo incrementar sus ingresos y de la comunidad en la que habitan teniendo un beneficio común.

Además de que tiene el fin de impulsar el relevo generacional en la tenencia de las tierras de manera tal que no se deje trabajar en el campo, porque recordemos que si bien México como país no es lo que debiera ser en el sector Agropecuario, no debemos rendirnos y debemos luchar para que algún día este llegue a ser la gran potencia Agropecuaria que todos añoramos.

Propuesta.

El programa es bueno y busca contribuir con el Plan de Desarrollo Nacional, pero al igual que en el PROMUSAG tiene problemas en el sentido de que no hace especificaciones exactas de la población objetivo.

Cabe mencionar que el tratar de focalizar a estos grupos de jóvenes que busquen bajar los recursos de gobierno a través de este programa en empresas con los conocimientos básicos para hacer una empresa sustentable y rentable es un acierto por parte de la institución.

Lo que se debería ver aquí es que no todos los grupos u organizaciones tienen los mismos intereses ni formas de trabajar, estos pueden tener dentro del mismo sector agropecuario ideas muy extremas una de la otra, y que aunque al fin serían empresas y tuvieran los conocimientos generales de las empresas y su funcionamiento, para su éxito, se requerirían de instrucciones mas específicas de acuerdo al giro de su proyecto, además de que las condiciones económicas, el clima, la tecnología preexistente, la extensión del proyecto, los conocimientos adquiridos por las experiencias anteriores no extremadamente variables en la región.

Por ej. Supongamos que existe al mismo tiempo un proyecto en Sinaloa y otro en Michoacán para exportar Jitomate a E.U.A.

Aquí aunque fuera el mismo proyecto, se quisiera exportar con la misma empresa, fueran los mismos trámites, las mismas requisiciones y exigencias para poder exportar habría que tomar en cuenta los siguientes factores:

- Sinaloa es un estado productor por excelencia del Jitomate, en el cual existe una cultura preexistente en el cultivo de este. Michoacán no aunque

claro existen productores pero no es un estado donde la producción de este sea muy predominante.

- Por lo mismo en Sinaloa se iniciaría en otra etapa, no tendría que hacerse una inversión de lo más básico para la producción. (Tractores, maquinaria, sistemas de riego modernos o invernaderos)
- La producción en volumen pues es muy diferente por el territorio dentro de los estados que es destinado a esta actividad.

Lo conveniente es hacer el programa con las especificaciones regionales pertinentes para no abarcarlo todo de manera general, se tiene que hacer mucho mas específico.

Al igual que en otros programas es conveniente tener una buena recolección de datos respecto a los resultados que se obtienen por ciclo, así como ver y revisar la correcta utilización de los recursos federales en los proyectos asegurando la sustentabilidad de las empresas y el retorno de la inversión.

3.2. Fideicomiso de Riesgo Compartido.

3.2.1. PROMAF

El Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) de la SAGARPA es parte de las acciones para la competitividad de maíz y frijol que impulsa el gobierno mexicano para incrementar la producción y abasto de alimentos suficientes, sanos, inocuos y a precios accesibles.

Con este propósito el PROMAF confirma su carácter de proyecto integral que favorece la producción en escala y otorga apoyos para la adquisición de los avíos, la asistencia técnica, la infraestructura productiva, el fortalecimiento de las organizaciones y la elaboración de los proyectos. En esta integralidad radica gran parte de su éxito en el cumplimiento de los objetivos.

En años anteriores la operación del proyecto arrojó como resultado que los productores apoyados incrementarían su producción hasta en un 33% (Evaluación final PROMAF 2007, COLPOS). Por primera vez en el año 2008 se introdujo la modalidad de apoyo denominada “*riesgo compartido*” misma que hoy se refrenda porque se reveló como un instrumento muy útil para fortalecer las fuentes de financiamiento del sector social tales como: cooperativas de préstamo, de ahorro y préstamo, organizaciones sociales productivas que además operan como intermediarios financieros rurales, etc., y, así mismo, permitió que las organizaciones que no obstante contar con fondos de garantía no resultaban susceptibles de ser acreditables por la Banca de todo tipo, obtuvieran financiamiento dando así el primer paso en su tránsito hacia la bancarización.

Este programa es de los más comunes y solicitados si no es que el mas.

Gran parte del éxito de este reside en que México en el sector agropecuario, la principal actividad es el cultivo del maíz y del frijol.

No obstante se vio la necesidad de fomentar el desarrollo de estas dos actividades por el increíble atraso que existía en comparación con otros países, que a pesar de no contar con el excelente clima y suelo con las que cuenta nuestro país han desarrollado diversas técnicas que les han permitido rebasarnos por mucho en costos, en producción y que por ende le es imposible a los productores nacionales de maíz y frijol competir en el mercado internacional e inclusive hasta en el nacional por las importaciones tan baratas.

En el PROMAF 2009 se introduce la modalidad de apoyo para la *“agricultura de alto rendimiento”* con el propósito de acelerar el cumplimiento del objetivo de incrementar la producción nacional a precios competitivos. La experiencia de algunos productores sobre todo del estado de Jalisco que durante años han venido esforzándose por alcanzar gradualmente una producción en terrenos de temporal de hasta 15 toneladas por hectárea y que en el año 2008 lograron la meta de 15 toneladas, nos permite concluir que tal meta es totalmente posible y que su experiencia es y debe de ser replicable a nivel nacional, a condición de que haya productores que se lo propongan y cuenten con los apoyos necesarios para hacerlo.

Con el propósito de mejorar el ingreso de los productores y disminuir los riesgos en la producción, eficientar los usos del suelo y el agua e incrementar la producción de maíz y frijol y optimizar los recursos presupuestales, el PROMAF 2009 orienta sus acciones de apoyo a productores que posean superficies agrícolas con mediano y alto potencial productivo, según la clasificación hecha por el Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), correspondiendo a los gobiernos de los estados apoyar al resto de productores con los recursos presupuestales de coejercicio etiquetados para estas cadenas.

El campo mexicano en general y la producción de maíz y de frijol en particular no pueden quedar al margen del internet como uno de los grandes avances científico tecnológicos por lo que se ha instituido un nuevo instrumento de apoyo

denominado “Sistema en Línea de Información para la Producción” (SURI – FIRCO) que servirá como una herramienta útil no solamente para hacer llegar a los productores y sus consultores información e instrumentos de capacitación de manera oportuna para la producción sino que, además, servirá para que se establezca con el Agente Técnico del PROMAF 2009 una vía de comunicación directa, accesible y en tiempo real fortaleciendo con ello el diálogo fructífero entre las instituciones públicas y los ciudadanos.

Critica.

Lo único que se le podría criticar a este programa es el hecho de que si bien solo se enfoca a dos propósitos que es la producción de Maíz y Frijol, y el programa apoya a cualquier actividad relacionada a estos y el beneficiario recibiría:

- Infraestructura y equipo de acopio, manejo y conservación de la cosecha.
- Equipos para cosecha y pos cosecha.
- Infraestructura básica (excepto oficinas y vehículos) e hidroagrícola.
- Equipos de producción primaria, y
- Equipo de cómputo y sistemas que complementen la componente de *“acompañamiento al fortalecimiento de la organización”* y estén vinculadas con el plan respectivo.

Lo malo de esto es que todo esto muchas veces todos estos recursos no se bajan para el propósito que es hacer Maíz y Frijol unos productos rentables.

La mayoría de la ocasiones de hecho no se bajan proyectos que beneficien a todos los miembros del grupo mucho menos a toda la comunidad, porque no se revisan bien los requisitos y muchas veces dentro de los grupos solo se prestan nombres y documentación para permitir a algunos cuantos obtengan recursos que solo son para el uso personal de algunos y que en papel se piensa que se beneficia a un grupo de 100 personas cuando probablemente el apoyo solo sea para una minoría dentro del grupo.

Por ejemplo. Digamos que hay un grupo en la región de Guanajuato y el grupo es de 50 personas, por regla en el programa este grupo se podría inscribir máximo con 20 hectáreas por integrante del grupo y tendríamos como un máximo de 1000 hectáreas inscritas en el padrón.

Es obvio que no todos los integrantes en ningún tipo de organización cuentan con los mismos recursos, por ende este no sería la excepción algunos miembros pueden tener, 1 hectárea, otros 5 otros 10 y digamos que alguno tenga 500 hectáreas.

En estos casos para justificar las 1000 hectáreas, se hacen contratos de arrendamiento entre los miembros de la organización para justificarlas y cada uno demuestre las 20 hectáreas máximas por individuo.

Con esta idea, supongamos que el grupo desea obtener algún apoyo, digamos una bodega, al presentar el proyecto y se entregue la documentación requerida y con todos los requerimientos cumplidos supongamos que se otorgue el Proyecto.

La pregunta sería ¿Existe un beneficio igual entre los miembros de la organización?

Es evidente que no, de hecho en este caso muchos o la mayoría de ellos solo prestarían el nombre y el beneficiado sería el dueño de las 500 hectáreas y el problema de la pobreza no se le daría ningún tipo de solución.

Fin y Propósito.

El fin del programa es incrementar la producción y productividad de maíz y frijol, y fortalecer las cadenas productivas con el propósito de garantizar el abasto nacional y mejorar el ingreso de los productores, sus familias y de la comunidad donde viven.

Más específicamente dicho, la obtención de un mayor número de toneladas por hectárea de maíz y frijol, así como aumentar el margen de utilidad (productividad y competitividad), mediante la inducción de mejores tecnologías de producción y acompañamiento técnico.

Además se trata de promover la cultura de la organización, fortalecer a las organizaciones productoras de maíz y frijol, fomentar su capitalización y apoyar su proceso de acceso al financiamiento formal.

También inducir el ordenamiento de la producción y comercialización de maíz y frijol de acuerdo a las preferencias en consumo y demanda regional. Y más que nada establecido lo anterior, consolidar a la acciones apoyadas en ejercicios anteriores.

Propuesta.

El programa PROMAF en esencia, podría decirse que es el va mas de acuerdo al contexto actual en el que se desarrolla la actividad económica en el campo mexicano.

Ya que la actualidad refleja en su mayoría un país productor de maíz y frijol, esto no quiere decir que sea bueno como tal, sino que simplemente es a lo que se dedica en general.

El programa con esto lo que trata es de impulsarlo y sacarlo adelante, que si a eso se dedica no se haga solo como medio de subsistencia, sino, que se haga como negocio, hacer al país una potencia mundial en este ámbito, a nivel, producción, costos de producción, calidad, y competitividad.

Sin embargo, es importante hacer un análisis en la parte en cuanto a selección de proyectos se refiere, ya que como se menciono en un ejemplo anteriormente, se pueden malversar los fondos que se destinen para este programa, siendo los beneficiados personas que no son un factor clave en la solución de los problemas que intenta solventar el programa.

Además de que también es imprescindible el dar seguimiento a los proyectos autorizados en ciclos anteriores, ya que existe un recurso invertido que es necesario recuperar no solo para la institución si no para la comunidad, al crear empresas sustentables que traigan bienestar a la sociedad directa o indirectamente.

3.2.2. PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL FOMENTO DE LAS FUENTES ALTERNAS DE ENERGIA EN LOS AGRONEGOCIOS, QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

El programa como tal va dirigido a solucionar un problema critico en la actualidad, no solo a nivel nacional si no de carácter global, el calentamiento global.

Este programa claro está, no busca alterar las producciones de los campesinos que de por si en la mayoría de los casos son malas.

El gobierno busca con este el dar a conocer (no imponer) varios tipos de energías, ventajas, desventajas, infraestructura, etc., que ya han sido probadas en otros países que le han significado ahorros en sus costos, mantener sus producciones o inclusive superarlas y lo más importante la disminución del calentamiento global.

Además se pretende utilizar los desperdicios de animales (excretas) para la implementación de las mismas en la obtención de energía eléctrica o calorífica para diferentes objetos.

Critica.

Como se dijo este programa quiere contribuir a un problema global, como es la contaminación, y se pretende ayudar a este mediante el ahorro de energía y el uso de combustibles biodegradables, así como utilizar al máximo los recursos desperdiciándolos al mínimo tales como sería el agua.

El programa se establece muy vagamente, no tiene un objetivo específico bien definido que demuestre lo que se quiere, habla de implementar fuentes alternas de energía, pero no menciona estas en específico.

Si bien todo esto se oye bien en teoría, hay que recordar que no somos países de primer mundo, que no contamos con los recursos, tecnología ni conocimientos para implantarlas, no sabemos qué tan rentable sea por ejemplo para la producción agraria mexicana.

Además como tal, no existe un interés de los habitantes del núcleo agrario, y que es fundamental para el desarrollo de cualquier objetivo, y no, porque no les interese en sí, más bien por el desconocimiento de los beneficios que le pueden traer, el temor a lo que puedan perder y el gasto que van hacer.

Fin y Propósito.

El fin de este programa es bastante claro, el implementar en el campo mexicano fuentes alternas de energía, con el propósito de reducir costos, en algunos casos mejorar las producciones y contribuir a detener el efecto del calentamiento global con la emisión de contaminantes producidos por la mayoría de los combustibles usados en la actualidad por los productores.

Lo que resulta es confuso o falta de información, ya que en su contenido realmente no se expresa de manera adecuada, que es exactamente lo que se quiere apoyar, se mencionan y esto debilita el fin y el propósito como tal, ya que como está establecido originalmente no se explica cómo es que se van alcanzar.

Propuesta.

La propuesta en este programa sería que lo único que se debe tratar de mejorar, es que, en su contenido interno ser más específico en las actividades que se realizaran, que es exactamente lo que buscan, que es lo que tendrá preferencia, ya que aunque la idea es muy buena y su propósito también, el fin será muy difícil alcanzarlo ya que la idea es muy general.

Además tratar de crear un cultura general de lo que son las fuentes alternas de energía, señalando perfecta y exactamente en qué consisten y el porqué de su implementación, pero demostrando a la sociedad que su uso nos beneficia a todos para que los productores realmente obtén por la opción de invertir y participar en proyectos como estos.

3.2.3. Proyecto estratégico de agricultura protegida (PROAP).

Este programa va dirigido a todos los sectores productivos del campo mexicano, que desde hace mucho tiempo han sufrido de desventajas constantemente en cada ciclo, con respecto a la producción, ventas de la misma e inclusive para realizar los cobros en aquellas ocasiones que se realicen transacciones a crédito.

Este programa trata de garantizar la certidumbre al beneficiario del programa asegurando que la producción que obtenga sea mayor, de mejor calidad, con menores riesgos y por consiguiente que obtengan un mejor precio.

Este trata de lograr con esto que todos los productores fortalezcan su producción y utilidades, que en ocasiones les permitan inclusive tener una expansión y que por ende, propicien el desarrollo social buscado, primero mejorando los ingresos del productor y como consecuencia proporcionando a la comunidad mayor número de empleos.

Se le denomina sistema de agricultura protegida a toda estructura cerrada cubierta por materiales transparentes o semitransparentes, que permite obtener condiciones artificiales de microclima para el cultivo de plantas y flores fuera de estación en condiciones óptimas. A pesar de que este tipo de cultivo se conoce comúnmente como invernadero, el término no es correcto, ya que México no requiere de condiciones de hibernación para sus cultivos debido a que no presenta altas condiciones de frío, “por lo cual se le denomina agricultura protegida” (Dr. Gilberto Gómez Priego)

La historia de la agricultura protegida en México comenzó hace 50 años, en Texcoco, Estado de México, con la intención de producir flores para el Departamento del Distrito Federal. Los pioneros fueron los Matsumoto, una familia japonesa que idearon los invernaderos rígidos de cristal. Sin embargo, con el tiempo los dejaron de utilizar, ya que el viento los rompía y los vidrios volaban a gran velocidad por el aire causando graves accidentes.

Uno de los puntos fuertes de México, en comparación con otros países que poseen invernaderos, es que tiene un clima que en conjunto con la tecnología agroalimentaria permite producir los 365 del año.

Por el momento, en nuestro País existen ya siete mil hectáreas de invernaderos- 500 son de flores y el resto, seis mil 500 de hortalizas—; además de cinco mil hectáreas de túneles.

Principalmente los sistemas de agricultura protegida se utilizan en Sinaloa, Baja California, algunos estados del centro, el Bajío y Jalisco, así como en Chiapas y Querétaro para la producción de flores.

El uso de sistemas de agricultura protegida tiene grandes ventajas para los agricultores mexicanos, que son más evidentes al comparar los niveles de producción bajo condiciones de agricultura protegida que sin ella.

Por ejemplo, un buen agricultor en Sinaloa, sin contar con un sistema de agricultura protegida, produce 75 toneladas de jitomate por hectárea por año -un agricultor promedio: 20 toneladas, mientras que un agricultor con sistema de agricultura protegida produce cada año 700 toneladas por hectárea.

Las hortalizas que más se producen bajo condiciones de agricultura protegida en México son el jitomate, el pimiento morrón, el pepino, las cerezas y las berenjenas, productos que ocupan el 80% de la producción total, mientras que el 20% restante corresponde a flores.

Sin embargo, se pueden producir una infinidad de productos, como chiles, lechugas, plantas aromáticas, plantas medicinales, huitlacoche, nopales, ejotes, champiñones, etc.

Critica.

Este programa como ya se menciona, busca proteger a los productores, para asegurar sobre todo un mercado y un precio a sus productos, sin embargo, estas se hacen con empresas de la iniciativa privada y el gobierno solo actúa como un intermediario.

Lamentablemente el gobierno, ante estas circunstancias, se inclina por proteger más a las grandes compañías que al pequeño productor, en cierta medida con razón ya que son estas las que proporcionan un verdadero porcentaje de empleos que contribuyen con el desarrollo.

Se imponen cifras a los productores en cuestión de calidad, volumen, etc., que lo que hacen es proteger totalmente a las grandes empresas para permitirles a estas protegerse ante cualquier situación que atente contra sus utilidades.

Además para obtener realmente las producciones que se estiman en teoría es necesario hacer inversiones impresionantes, que por lo general en México se opta por reducir y hacerlo de forma más austera,

Por ende el productor se inclina por seguir trabajando como siempre lo ha hecho y no arriesgar a poder cumplir con un contrato por que en la balanza de lo que arriesgan contra lo que puedan ganar pues salen muy perjudicados.

Fin y Propósito.

Este programa tiene un fin bien claro, la reorientación y la reconversión de la producción nacional a los mercados, la certidumbre en los procesos comerciales, que permita el fortalecimiento productivo mediante la adopción de nuevas y mejores tecnologías de producción, la capacitación y la asistencia técnica, la inversión en maquinaria y equipo e infraestructura moderna, el incremento al valor agregado, con el propósito, de que todo ello se traduzca en más y mejores oportunidades de desarrollo para los habitantes del campo.

Es muy claro pero la pregunta es ¿Es conviene para el productor entrar en este programa? ¿Vale la pena arriesgar ciertas circunstancias con respecto de lo que pueda ganar?

La respuesta es sí, sin embargo los productores deben de tomar en cuenta varios factores. Por ejemplo, no es lo mismo ir a una exposición de invernaderos perfectamente diseñada, sin límite de costos, con todas la tecnología y asistencia técnica requerida, donde presenten producciones altísimas, costos bajísimos que solo tratan de vender la idea a los productores, a lo que es la realidad, ya que en un contexto verdadero, el productor no va a contar al 100% con la tecnología y la asistencia técnica requerida más que nada por el factor económico.

También es clave señalar que cualquier negocio, empresa o actividad económica a gran escala, por su naturaleza, tiende a tener un mayor margen de utilidades, por su capacidad de adquirir mejores precios en materia prima por la adquisición de volúmenes mayores, menor utilización de mano de obra por el aprovechamiento de nuevas tecnologías.

Y en los pequeños productores que deseen incorporarse a estos proyectos obviamente, tendrán muchas desventajas, económicas, tecnológicas y técnicas.

Propuesta.

La agricultura protegida mediante el uso de plásticos representa una excelente opción para el campo mexicano ya que soluciona uno de los grandes problemas de este país que es la escasez de agua. El 58% del agua para uso doméstico se desperdicia en la agricultura ya que un porcentaje muy alto se evapora; en cambio, con la agricultura protegida, únicamente se le proporciona el agua que requiere, teniendo ahorros del 50% en comparación con cultivos a campo abierto.

La propuesta es muy concisa, como se menciona el “fin y el propósito” del programa son excelentes y contribuirían de sobremanera al desarrollo del campo permitiendo a los productores agrarios, la incorporación a mercados que ellos pensaban inalcanzables.

Un ejemplo claro de que se debe de apoyar y distribuir bien los recursos, El pasado 5 de febrero, Agropark, complejo agroindustrial de alta tecnología fue inaugurado por el presidente Felipe Calderón Hinojosa. La empresa busca generar 2000 empleos directos y 3000 indirectos.

En la apertura de la planta ubicada en Ajuchitán, municipio de Colón en Querétaro, el secretario de Agricultura Alberto Cárdenas Jiménez destacó que la agricultura protegida es una actividad generadora de inversiones, actualmente el Gobierno Federal destina un presupuesto de \$2,200 millones para la agricultura en invernadero y se pretende alcanzar una producción de 850 hectáreas.

Este moderno desarrollo cuenta con una inversión de \$480 millones a la fecha y tiene una extensión de 805 Ha., de las cuales se emplean 22.5 Ha, en el espacio restante se pretende gestar tres incubadoras agroindustriales que tendrán la función de promover a pequeños empresarios dispuestos a invertir capital y trabajo para lograr economías de escala y fortaleza comercial.

La alta infraestructura de Agropark cuenta con una carretera de acceso de cuatro carriles, vialidades interiores pavimentadas, subestaciones eléctricas, gas natural, pozos de agua, infraestructura para la canalización de aguas pluviales, regulación fitosanitaria y promoción de controles biológicos.

Con Agropark se pretenden generar 2000 empleos directos y 3000 indirectos y ayudar a pequeños inversionistas, así como incrementar las exportaciones en el país y las inversiones a largo plazo.

A este proyecto de incubadoras se integrarán universidades nacionales y extranjeras entre las que se encuentran: la UAM, el Tecnológico de Monterrey, la universidad de Holanda Wageningen, la universidad hebrea, de Jerusalem; la universidad Ben Gurion, de Israel.

3.2.4. Proyecto de apoyo al valor agregado de agro negocios con esquemas de riesgo compartido (PROVAR).

A lo largo de la historia el campo mexicano ha notado una debilidad con respecto a los diversos productores de todo el mundo, que es el hecho de que todo lo que se produce en tierras mexicanas se vende como tal, es decir, solo se vende materia prima y no mercancías.

Es clara la disminución de los ingresos netos de los campesinos, en un mercado global altamente competitivo, muchos productores agrícolas son aconsejados que, para sobrevivir, incluyan actividades que den valor agregado a sus productos. Aunque este enfoque puede ofrecer oportunidades para incrementar el ingreso neto individual, empezar una nueva empresa tiene sus riesgos. Por eso, se debe hacer una evaluación muy cuidadosa para determinar si este tipo de empresa es el adecuado para cierto productor.

De acuerdo a Amanor-Boadu (2003), se dice que una actividad da valor agregado si cumple con uno de los siguientes requisitos: (1) que uno sea retribuido por realizar una labor que tradicionalmente ha sido efectuada en la etapa de mercadeo; (2) que uno sea retribuido por realizar una labor que nunca ha sido efectuada en la etapa de mercadeo.

En la primera situación, los productores pueden procesar sus propios productos, eliminando de esa manera al procesador; o los productores pueden vender directamente al consumidor, eliminando a los intermediarios.

En la segunda situación, los productores agrícolas podrían obtener precios más altos por sus productos usando nuevas variedades que rindan cosechas de productos uniformes, reduciendo de esta manera costos de clasificación. Como el procesador ya no tiene que incurrir en los costos de clasificación, puede pasar una parte de los ahorros al productor pagándole un precio más alto por su producto.

Otro ejemplo sería el de la transformación del producto básico en otro que el consumidor lo desea.

El negocio de producto agrícola con valor agregado puede ser definido también como una actividad que el productor agrícola realiza, además de la producción tradicional del producto, para recibir retornos más altos por unidad del producto vendido. Esto incluye el agroturismo así como el entretenimiento en el área agrícola.

Primero, implica que la denominación de producto con valor agregado se cumple si es que el precio por unidad del producto se incrementa.

Un ejemplo es cuando el productor agrícola, para aumentar sus ingresos, cobra por mostrar la finca a visitantes (agroturismo). Aunque el precio del producto sea el mismo, en tanto que el ingreso se incremente, la iniciativa es denominada como de valor agregado.

Segundo, se considera que la actividad da valor agregado solamente si alguien está dispuesto a pagar por ella. Por lo tanto, al fin de cuentas, los costos incurridos en dicha actividad deben ser menores que los beneficios recibidos.

Tercero, aunque el hecho de realizar dicha actividad sea con el objetivo de incrementar los ingresos del negocio agrícola, esto no implica necesariamente que los riesgos de producción disminuyan. De hecho, frecuentemente los riesgos se incrementan porque, por definición, la actividad no es tradicionalmente realizada por el productor. Esto implica la necesidad de adquirir nuevas habilidades y herramientas de manejo para minimizar los riesgos lo más posible. Hay muchos factores que afectan la decisión de crear una actividad que de valor agregado al producto agrícola.

Además de la situación mencionada anteriormente, la diferencia entre los precios que recibe el productor y los precios que paga el consumidor se han incrementado

notablemente. Aunque la disminución en la porción de gastos del consumidor que va a los productores agrícolas no es un fenómeno nuevo, ha empeorado últimamente reflejando la demanda por servicios de mercadeo fuera de su comunidad. En otras palabras, mientras la demanda del consumidor por más servicios de mercadeo se incrementa, en la forma de productos listos para comer, la diferencia entre los precios que el productor recibe y los que el consumidor paga se va a incrementar. Esto causa que la porción de los gastos del consumidor que va al productor disminuyan. En general, mientras que más se procese el producto fuera de los núcleos agrícolas, antes de llegar a manos del consumidor, menor será la porción que recibe el productor agrícola.

Esto se ve claramente cuando se compara el precio de las naranjas frescas (que no requiere mucho procesamiento) y el precio del jugo de naranja fresco (que requiere mucho más procesamiento).

Por lo tanto, es lógico decir que una manera de incrementar los ingresos, así como la porción de los gastos del consumidor que recibe el productor, es el de realizar algunas de estas actividades de mercadeo (ventas directas al consumidor, procesamiento, empaçado, etc.). Sin embargo, aunque esto tiene mucho sentido, es muy importante que los productores estén conscientes de posibles problemas. En tierras mexicanas se producen productos mucho más naturales que en otros lugares del planeta, no quiere decir que no se usen, fertilizantes e insecticidas químicos que han ido alterando de cierta manera también la genética de las plantas, sin embargo, dentro de lo que cabe, se puede asegurar que somos uno de los países que más conserva la pureza en la genética de sus productos agropecuarios.

Por esto los productos que se obtienen en México, (materias primas) son perfectas para trabajarlas y darles una transformación adecuada para convertirlas en mercancías de la más alta calidad.

Esto conlleva a que la mayoría de las exportaciones que realiza el país, son materias primas, el porcentaje de mercancías es muy bajo comparado con el primero.

¿Qué consecuencias nos trae como país?

Nos trae varias, que van dependiendo una de otra por ejemplo:

- Falta de empresas transformadoras de productos del campo.
- Por la anterior se dejan de crear posibles empleos que beneficiarían a la sociedad.
- Por la anterior el desempleo trae como consecuencia factores, como la migración, delincuencia, etc.
- Con esto se da todo un fenómeno, que detiene la circulación y el balance de la economía nacional.

Un antecedente que nos permitiría crear un poco más de confianza respecto a este programa sería, un proyecto similar (Subprograma de Agro negocios del FOMAGRO) se operó en el periodo de 2002 hasta el 2007. En ese último año se apoyaron 409 empresas que invirtieron \$4,285 millones, el 22% fueron apoyos de la SAGARPA-FIRCO (\$945.5), el 72% lo representó la inversión de productores y los créditos obtenidos, el restante 6% fue de otros programas gubernamentales. Se registraron 12,278 empleos directos (70% fueron nuevos). El proyecto propuesto, que se basa en las consideraciones anteriores, no operó en 2008.

Crítica.

El recurso económico para que las empresas logren crear dentro de ellas sistemas que les permitan crear productos con un valor agregado es decir mercancías es bastante considerable, es necesario la adquisición de infraestructura muy cara, refiriéndonos a maquinaria, sistemas de comunicaciones, sistemas informáticos, que van llevando como consecuencia también el de tener dentro de las filas de la empresa gente cada vez más capacitada que también va a generar gastos más significativos de lo que se puede pensar.

El recurso que destina el gobierno para este programa en particular y para la mayoría de los programas puede sonar en cantidades exorbitantes, pero no debemos olvidar la magnitud del sector que estamos hablando y sobre todo el retraso tecnológico de generaciones con el que venimos cargando históricamente. Claro que la participación de los actores financieros en este contexto es básico, ya que las cifras económicas que se necesitarían para darles viabilidad a estos proyectos necesitarían de un presupuesto impresionante con el que no se cuenta, ya que el campo no es el único sector que debe vigilar el gobierno, hay muchos y cada uno igual de importante.

Sin embargo se les da demasiada autoridad a estos grupos financieros, además de que por lo general es una obligación acceder a algún tipo de crédito con ellos para poder acceder a los apoyos del gobierno.

Fin y Propósito.

El fin del programa es aplicar esquemas de Riesgo Compartido para la instrumentación de proyectos con visión de mercado que incorporen valor agregado a la producción primaria, proponer estrategias y líneas de acción para proyectos de valor agregado que incentiven el mejoramiento de la productividad y competitividad articulando los diferentes instrumentos y agentes de la cadena producción-consumo, con el propósito de incrementar sustancialmente, las utilidades del productor que decida acceder el programa, así como promover la expansión del mismo, alcanzando nuevos mercados, consiguiendo con esto una necesidad de producción mayor que le requiera, una mayor contratación de personal.

Promoviendo con esto el desarrollo social directa e indirectamente.

3.3. SECRETARIA DE ECONOMIA.

3.3.1. PROGRAMA MI TORTILLA.

Amadísima por los mexicanos sin importar la clase social a que se pertenezca, la tortilla se consume todos los días como el pan nuestro, sola o en las múltiples y ricas formas de presentarla; acompañando los colores y aromas de la cocina de un México exótico, la tortilla es, con su inconfundible sencillez, la protagonista de los platillos, y junto con el tequila y el chile, el signo culinario que representa a la mexicanidad.

¿Pero cuándo, dónde y cómo nace la tortilla? Su origen es tan antiguo que se desconoce con acierto su procedencia. No obstante, sabemos que la historia prehispánica tiene relación con el maíz y en algunos mitos y leyendas encontramos diferentes referencias al respecto.

Para los consumidores habituales, la preferencia que expresa la necesidad por las tortillas es clara. Cualquier persona en la “cola de una tortillería”, diría, puede que la tortilla, “no tenga mucho valor alimenticio, pero es uno de los elementos más indispensables para la supervivencia”, y ante una eventual escasez, “lucharían para que hubiera maíz en México”.

La tortilla se prefiere “porque hay más en un kilo y con unas 3 o 4 ya más o menos queda y con un pan...el pan está caro y para seis personas tendría que comprarse pan en la mañana, pan en la tarde y pan en la noche”. La importancia de la tortilla para el mexicano estriba en que “la tortilla es para llenarse, es el único relleno para la gente...ni modo que con pura carne se vayan a llenar...”. La tortilla también, “se consume más porque el pan no se lleva con todas las comidas, se lleva solo con los espaguetis, inclusive con los chilaquiles” y “para nosotros lo esencial es la tortilla para toda la comida y ya no nos hallamos sin la tortilla”; si alguna vez no hubieran tortilla, por la costumbre...sería muy difícil empezar a comer pan todos o hacer que cada quien hiciera sus tortillas de harina.

Las tortillas acompañan a todas las comidas tradicionales de México. Usando la tortilla se pueden preparar otros alimentos como: tacos, totopos, tostadas, enchiladas, enfrijoladas, entomatadas, sopa de tortilla, quesadillas, chalupas, flautas, burritos, tacos dorados, sincronizadas, tostadas, chilaquiles (por lo general se preparan con tortillas de harina de maíz).

Con la tortilla se pueden preparar tacos sirviendo cualquier alimento en el interior de la tortilla.

Las tortillas se consumen todos los días. Las fábricas de tortillas (tortillerías) son muy comunes, y se pueden encontrar en cualquier ciudad, pueblo, colonia e incluso hay lugares donde hay varias en una sola calle.

Pero también, hay muchos lugares en que todavía se siguen vendiendo tortillas hechas a mano, popularmente llamadas Tortillas de Mano y, aunque su precio es más caro que el de las tortillas de máquina, su sabor es mucho más sabroso y la tortilla un poco más gruesa, pero lo justo para poder degustar su exquisito sabor. La tortilla hecha a mano es mucho más tradicional, aunque hoy día, en lugar de cocinarlas a leña (que todavía sigue habiendo lugares en que se calientan así) las cocinan en comales especiales para ello, utilizando el gas LP de uso doméstico.

Las tortillas han subido de popularidad en otros países del mundo, especialmente en Estados Unidos y en Europa debido a la cocina mexicana que ha sido aceptada en esos países y en gran medida a la versatilidad del taco mexicano que puede ser preparado prácticamente con cualquier alimento.

Entre los productos de supermercados en el siglo XXI, es común encontrar paquetes de tortillas, en bolsas de plástico, empacadas y refrigeradas. Éstas, por lo general, son menos favorecidas que las originales, recientemente hechas a mano y cocidas sobre el comal.

La de la tortilla es una de las más grandes industrias de México. Según información de las dos principales compañías harineras (Maseca y Minsa), el

tamaño del mercado fue de 4 mil 200 millones de dólares durante 2002, 43 mil 890 millones de pesos a una paridad de 10.45 pesos por dólar al cierre de ese año.

La Cámara Nacional del Maíz Industrializado (CNMI) estima que actualmente se generan unos 225 mil empleos directos en tortillerías, molinos de nixtamal, harineras y plantas de otro tipo, como las que elaboran tostadas y frituras. Se calcula que en cada tortillería trabajan entre dos y tres personas.

En conjunto, la cadena maíz-tortilla representa por sí sola uno por ciento del producto interno bruto, con una derrama económica de 69 mil millones de pesos al año. Eso involucra a 2.2 millones de campesinos y agricultores, pues 50 por ciento de la superficie sembrada en México corresponde al maíz.

Las tortillas se pueden elaborar siguiendo dos métodos: el tradicional, con nixtamal mezcla de maíz cocido con cal o bien el método de harina de maíz nixtamalizado, a la que sólo se tiene que agregar agua para obtener la masa para producir tortillas.

El segmento de harina de maíz nixtamalizado creció de modo muy importante en el mercado de fabricación de tortillas. Entre 1991 y 1998 incrementó su participación de casi 21 a 50 por ciento.

Además de los actuales cuatro grandes fabricantes de harina de maíz Maseca, Minsa, Agroinsa y Hamasa existen agricultores que muelen maíz propio. Se calcula que hay entre 10 mil y 12 mil molinos de nixtamal, que en su mayoría son microempresas que en conjunto elaboran la masa con que se producen aproximadamente 54 por ciento de las tortillas que se consumen en el país. El resto del mercado es de las harineras, del que Maseca asegura tener 71 por ciento.

El número de tortillerías ha crecido, pero no existe un censo de ellas. Según el registro del Sistema de Información Empresarial de México, de la Secretaría de

Economía, solamente aparecen registradas 2 mil 447 tortillerías y 292 molinos de nixtamal.

En cambio, la CNMI reporta que hay más de 45 mil tortillerías. Esta es la cifra que más reconocen los analistas del sector, pues tan sólo en el municipio mexiquense de Ecatepec el más grande del país funcionan entre 4 mil y 5 mil tortillerías.

Especialistas e industriales atribuyen este crecimiento desordenado a la liberalización del mercado de la tortilla, a partir de 1999.

"La Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) era el órgano regulador de la tortilla, bueno o malo. No se abrían nuevas tortillerías sin que lo autorizara, pero al desaparecer el guardián se empezaron a instalar tortillerías sin ton ni son", señala José Enrique Trón, presidente de la CNMI.

En los primeros años de la liberalización se empezaron a abrir una tortillería frente a otra; algunos para ganar mercado comenzaron con prácticas desleales. "Permitir que se abrieran tantas tortillerías fue perjudicial para la cadena de producción", opina Lorenzo Mejía, presidente de la Unión Nacional de Industriales de Molinos y Tortillerías de Nixtamal del estado de México.

Los productores informan que las ventas de tortilla por expendio han caído a la mitad, pues el mercado se atomizó. Antes en un establecimiento se vendían 550 kilos en promedio (algunas hasta 700) y ahora se vende una media de 300 kilos. Esto ha repercutido en sus costos, pues si antes las máquinas operaban de 7 de la mañana a 4 de la tarde, hoy existen tortillerías que tienen las máquinas funcionando hasta las 9 o 10 de la noche. Esto implica más gasto de energía eléctrica y gas.

Ya con el mercado liberalizado y sin vigilancia en el sector, los precios de la tortilla se incrementaron. De 75 centavos por kilo en 1995 pasó a uno que en este momento fluctúa entre 4.50 y ocho pesos el kilo, dependiendo de la región del país.

Durante el tiempo que hubo control oficial del precio de la tortilla, la Secretaría de Comercio (hoy Economía) reconocía una utilidad de 20 por ciento en el negocio, en parte porque era un producto subsidiado. Sin embargo, cuando se liberalizó el sector el ajuste en los precios hizo que algunas de las nuevas tortillerías tuvieran márgenes de utilidad hasta de 45 por ciento, aun sin subsidio.

Critica.

A diferencia de todos los programas que se manejan a través de las instituciones gubernamentales en los que se busca aumentar directamente el margen de utilidad de los productores, obteniendo así un beneficio personal y para el entorno, este programa busca primordialmente el asegurar el abastecimiento de un producto que a lo largo de la historia del país ha sido y será indispensable dentro de la dieta alimentaria de la inmensa mayoría de los mexicanos.

Este programa tiene tres vertientes, la modernización, administrativa, tecnológica y comercial.

Que en general el beneficio es para los dueños de las tortillerías, y que si bien es cierto se asegura la producción de las tortillas, también es cierto que el precio lo imponen ellos, que los márgenes de utilidad son los que ellos quieren y que el gobierno no tiene algún control sobre ellos.

El sector de las tortillas no es un sector desprotegido, al contrario casi siempre ha sido subsidiado, el programa está mal dirigido, en si no tiene sentido de ser, a pesar de que varios de los grandes empresarios de la industria tortillera en los últimos años han disminuido el número de negocios, no es porque el margen de utilidad haya bajado, al contrario ha aumentado de un 20 a un 50% aproximadamente, lo que han bajado son sus ventas por un mayor número de negocios que se han establecido sobre todo del 2004 a la fecha y que inciden de manera directa en la disminución de sus ventas.

Y al contrario de ser malo para la sociedad, es lo más sano que podría pasar, ya que la riqueza se distribuye de una manera un tanto más equitativa y permite a otros empresarios también acceder a la economía nacional de manera activa.

Propuesta.

Esta propuesta es muy concreta, el programa es innecesario como tal, la industria de la tortilla no tiene ningún problema, esta industria está en un desarrollo óptimo con una competencia bastante buena.

El único que supuestamente tiene es el desabasto de maíz, y para esto el gobierno si debe enfocar sus esfuerzos en que la producción de este sea lo más eficaz posible asegurando un buen precio de la tortilla y no dar lugar a las especulaciones de los tortilleros.

Fin y Propósito.

El programa tiene el fin de que México, cuente con una industria de la tortilla, moderna y ordenada, que les permita a estas, aumentar su rentabilidad, reducir sus costos de producción, con el propósito de asegurar el abasto de el producto con la mayor calidad, higiene y contenido nutricional con precios justos principalmente a aquellos que más lo necesitan.

3.3.2. PROGRAMA DE EXPORTACION.

Colocar un producto en un nuevo mercado siempre es un reto. Colocar un producto nuevo en un mercado desconocido, puede llegar a ser un desafío aún mayor, sobre todo si no se tiene información y conocimiento suficiente al respecto.

No existe ninguna dificultad para llevar a cabo un proyecto de exportación, sin embargo, se debe considerar la planeación y la preparación adecuadas para lograr este tipo de proyectos.

La forma más común de participar en actividades comerciales en el extranjero es la exportación directa; sin embargo, existen múltiples opciones como la exportación indirecta, en la que la exportación la lleva a cabo un tercero que no es necesariamente el productor. La concesión de licencias destacando las franquicias y los contratos de manufactura; y por último la inversión extranjera directa que puede tomar muchas formas: las subsidiarias de la compañía en el extranjero, empresas de riesgo compartido, alianzas estratégicas, y a la instalación de plantas de producción en el extranjero consolidándose como multinacionales.

La exportación es desarrollarse en un nuevo mercado, muy diferente al nacional al que se le conoce de forma natural, es decir, lo más lógico es que un mexicano que ha habitado toda su vida en México conozca más a fondo el comportamiento de la gente y esté muy familiarizado con elementos sociales, culturales, económicos y políticos de su país que un extranjero que un extranjero que desea iniciar negocios en México.

La exportación es un proceso que demanda conocimientos técnicos e identificación de factores clave de los mercados internacionales por parte de productores e intermediarios, que desean incrementar su participación y por supuesto sus utilidades en nuevos mercados.

La globalización tiene 3 efectos principales: el primero las oportunidades son más frecuentes día con día, y el segundo si los productores no optan por aprovechar estas oportunidades irán siendo relegados del mercado.

Es evidente que tenemos que realizar actividades de exportación bajo programas de fomento y al amparo de tratados comerciales que nos proporcionan beneficios económicos al ahorrarnos el pago de impuestos al comercio exterior, y en ocasiones el mismo impuesto al valor agregado.

Las exportaciones representan incrementar las operaciones comerciales y por consiguiente el aumento en las utilidades para el productor en el mediano y largo plazo; debido a la diversificación de mercados de consumidores en otros países.

Critica.

La crítica sería que este programa y los diferentes modalidades que emplea son para empresas con una trayectoria muy larga, con una estabilidad financiera comprobable por un largo tiempo, con un volumen de producción grande además de que cuenten con capitales bastante amplios.

Si bien es correcto que la secretaria de preferencia a las empresas o productores con las características antes mencionadas, ya que les proporcionan un cierto grado de certeza de que los recursos con los que el gobierno los apoye serán para el impulso adecuado de la economía, por otro lado se está relegando a las nuevas empresas productoras de la posibilidad de entrar a otro mercado para mejorar sus utilidades.

Es un error creer que todo lo que producimos gusta en el extranjero por la cuestión de ser diferente, al productor y empresario mexicano no pueden realizar todo esto, realmente es muy difícil que ellos participen en toda la cadena económica desde la producción hasta la exportación, principalmente por la cuestión de la experiencia.

Al incluir algún tipo de programa aquí es porque se tiene la suficiente capacidad productiva que implicaría una correcta aplicación de recursos económicos, técnicos y tecnológicos.

Para esto lo ideal sería una combinación de diversos programas antes señalados para que el producto que se pensara exportar tuviese características iguales o superiores que en otros países en cuestión de calidad.

Propuesta.

El sector agropecuario tiene que estar consciente, desde el productor más pequeño hasta las grandes compañías multinacionales, de las carencias que presentan sus productos, de las debilidades que enfrentan con respecto de otros países, y el gobierno es el principal vigilante que debe observar esto. No se trata de exportar por exportar.

Para que México se convierta en una potencia de exportaciones, este programa debería de hacer especificaciones más concretas sobre:

- Cálculo de volúmenes de producción.
- Desconocimiento de los requerimientos internacionales de los productos.
- Cálculo de precios de exportación.
- Planeación estratégica de productores.
- Definición concreta sobre el mercado meta.
- Factores macroambientales en la plaza de destino.
- Elección de canales de distribución.
- Procesos de registros de marcas y patentes.

Con esto se demuestra que no es solo la intención de exportar, si no que es todo un proceso que conlleva bastante trabajo y responsabilidades y que el gobierno debe dar las facilidades para que esto sea un proceso más sencillo al productor.

Fin y Propósito.

El fin del programa es abrir nuevas posibilidades para la comercialización de los productos que se producen en tierras mexicanas, que permita a los empresarios tener un mayor rango de posibilidades para que sus productos tengan salida, así mismo aumentar el volumen de producción si es posible, aumentando su margen de utilidad, con el propósito de traer un desarrollo social mayor, creando una necesidad de mano de obra que traerá como consecuencia un bienestar común dentro de la sociedad mexicana.

3.4. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (S.A.G.A.R.P.A.).

3.4.1. Activos productivos.

Este programa al igual que otros es muy específico, no busca otra cosa si no fomentar la adquisición, mejora, actualización o reparación de todo aquello que sea maquinaria, material vegetativo y especies zootécnicas e infraestructura que ayude a promover una mejor producción, reduciendo costos y ayudando al productor a obtener un mayor margen de utilidad.

Este es un factor primordial para el desarrollo del campo, ¿Por qué?

En este punto reside una de las primicias del estancamiento en el desarrollo del campo, ya que aquí es donde se necesita el impulso tecnológico a la producción que puede ser desde apoyo para obtener desde árboles frutales, hasta para la planta procesadora de los mismos frutos.

Tenemos que tomar en cuenta que la tecnología dentro de la globalización en la que estamos presentes, es el recurso que dependiendo de la forma que lo usemos, puede acercarnos a las metas deseadas, ya que la intervención de la tecnología, ayuda a eliminar gastos excesivos que nos pueden traer como beneficio mayores utilidades.

Critica.

El programa es bueno en si ya que busca solucionar un factor importante como es el de la tecnología en el campo como se menciona anteriormente.

Sin embargo debemos de tomar en cuenta que aunque es uno de los más importantes, solo es uno y necesita estar acompañado de más factores para su correcto desenvolvimiento.

En este caso lo indicado sería hacer hincapié en el factor de la asistencia técnica, ya que como será prácticamente todo nuevo y desconocido para los productores lo deberán de aprender a manejar con el paso de los años pero guiados por un experto.

Propuesta.

La introducción de cualquier recurso nuevo a cualquier empresa de cualquier giro, contrae muchos beneficios:

- Ahorro en costos.
- Aumento de la productividad.
- Aumento de calidad en los productos.
- Diminución de los riesgos de producción.

Sin embargo debemos tomar en cuenta de que todo tiene desventajas, iniciaremos diciendo que por obvias razones con nuevas tecnologías se reduciría la necesidad de la mano de obra en porcentajes muy elevados.

Los montos que maneja este programa son bastante considerables, por esto se debe regular adecuadamente la entrega de estos recursos, además de asegurar que los beneficiarios tengan el seguimiento en sus proyectos, que no obtengan un beneficio para un año si no que continúen y se involucren en otro tipo de programas que hagan su proyecto integral.

Fin y Propósito.

El fin del programa es asegurar un futuro tecnológico al campo, es decir, el gobierno invertirá para que el campo sea dentro de las capacidades que se tienen lo más cercano a las grandes potencias productoras, en cuanto a volumen y calidad, con el propósito de que los productores vuelvan a adquirir el interés por su patrimonio, y que se vean los resultados al obtener buenas retribuciones económicas.

4. CONCLUSIONES GENERALES.

Se puede sostener que el FAPPA (Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios), atendiendo a la definición de la población objetivo expresada en las ROP, la focalización durante el año 2006 fue deficiente, pues como ya se mencionó se detectó un 23% de beneficiarios usufructuarios de al menos una parcela, en tanto que para el 2007 no se contó con información de gabinete que pudiese corroborar la situación.

En cuanto a la condición de ejidatarios, comuneros o posesionarios sería necesario verificar la información (metodología, validez, consistencia y robustez) que al respecto validó el RAN durante el proceso de colaboración interinstitucional que se ha instrumentado a este respecto.

Lo contenido en las ROP se refiere fundamentalmente a la gestión de los recursos, pero además de estos trámites deben considerarse: la organización de los beneficiarios, la especialización de éstos, la elección del proyecto considerando el entorno, la viabilidad, la sustentabilidad, el mercado tanto local como regional, el acompañamiento técnico y financiero para lograr la consolidación de los proyectos, así como el apoyo a la comercialización, entre otros aspectos.

El PROMUSAG no se ha consolidado como una oferta de política pública para la solución de la discriminación de género en el medio rural, ni como una opción para la superación de la pobreza. Su oferta se dirige a las actividades económicas tradicionalmente asignadas a las mujeres, particularmente las del medio rural (economía de traspatio, artesanías, etc.), sin abordar seriamente la problemática desde una perspectiva teórica consistente y actualizada.

Además tiene serias deficiencias en cuanto a la planeación estratégica y las definiciones conceptuales y operacionales de su población potencial y objetivo, por lo que la dispersión y mala focalización son previsibles.

Se mantiene como un programa reactivo, más que proactivo en la solución de problemas estructurales, sujeto a demandas coyunturales de las organizaciones campesinas.

En conclusión, se presenta una oportunidad para que el Programa se revise, y se brinde capacitación en materia de género para planificadores y operadores del Programa, con la intención de aprovechar el inicio de administración para un rediseño que brinde mayores beneficios a las mujeres en situación de pobreza rural.

Como se menciona el programa de Jóvenes Emprendedores Rurales es de reciente creación aun debemos esperar los resultados y forma de realizar las actividades en el desarrollo del mismo.

Esperando no que este sea la solución única al problema de la pobreza y el atraso en el sector agropecuario, ya que solo se enfoca a una parte de los grupos que conforman a este fragmento de la economía.

Sin embargo si se tiene la esperanza de que lo correspondiente a su objetivo se alcance y que si contribuya al desarrollo sustentable en conjunto con los demás programas impulsando las diferentes porciones sociales del sector y fomentando con estos el Desarrollo Nacional Agropecuario que todos esperamos.

Se espera que el Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) sea parte de la gran solución que necesita

el campo mexicano, que si se lleva bajo los lineamientos establecidos al pie de la letra y se revisa bien quien y como se utilizan los fondos otorgados, se pueden alcanzar soluciones a corto, mediano y a largo plazo.

Es una parte fundamental del Programa de Desarrollo Nacional 2007-2012, que de lograr sus objetivos impulsaría de sobre manera la economía en todos los sectores productivos del país.

Recordemos el reciente y famoso problema del “alza de la tortilla”, que no es, sino, un claro ejemplo de la naturaleza de nuestro país, que incluimos día con día estos productos en nuestra dieta diaria y que son necesarios para mantener el equilibrio económico, que al menor movimiento en estos los precios de los demás productos se disparan de una manera descontrolada.

El programa de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios, que Promuevan la Eficiencia Energética en el Sector Agropecuario busca atacar uno de los problemas más importantes a nivel mundial en la época actual, el “calentamiento global”.

Claro que esto no se va hacer por gusto de las personas que por lo general con la introducción de nuevos sistemas tecnológicos dentro de cualquier empresa en cualquier área de estas, al principio nos traerá ciertas desventajas y rezagos por la adaptación, por el no conocimiento etc.

Entonces el programa busca “premiar” y “facilitar” a los productores para que se aventuren en el uso de estas tecnologías y hacerles entender que en algún momento los beneficios serán superiores a cualquier desventaja que puedan observar al inicio.

El Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida (PROAP) es un programa bueno, que puede ser una herramienta esencial para el desarrollo agroindustrial de México, que busca como tal varias cosas que son fundamentales para lograr esto.

La primera, asegurar que la producción tenga un mercado seguro en el momento necesario ya que muchas veces y dependiendo de las características del producto este puede, caducar o no servir para lo que el mercado demanda.

La segunda, el que el productor conozca un precio seguro, que le permita a este establecer por anticipado sus costos de producción, hacer sus presupuestos necesarios y así mismo determinar volúmenes que le permitan mejorar sus márgenes de utilidad.

La tercera, comprometer al productor, a mejorar sus sistemas de producción, a recibir a asesoría técnica que les permitan alcanzar las producciones necesarias para poder acceder a estos programas, y sobre todo que eliminen el constante recelo que existe en ellos al producir sin saber que van hacer con sus productos.

Entonces, ¿por qué recurrir a esta estructura de Agricultura Protegida?

En primer término porque un complejo agroalimentario es una buena respuesta a la mayor demanda existente en el mundo por alimentos debido al aumento poblacional.

En segundo lugar porque con la agricultura protegida se puede intensificar la producción y la adquisición de artículos de primer consumo sin importar si es o no temporada de cultivo.

Finalmente, el uso de invernaderos tiene un impacto social importante, ya que una hectárea establecida con agricultura protegida genera en promedio ocho empleos directos, tal y como lo puntualizó en el Secretaria de agricultura, Alberto Cárdenas Jiménez durante la inauguración de un importante complejo agroalimentario en Querétaro: Agropark.

Un programa como el Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido (PROVAR) en la economía global de hoy, caracterizada por una competencia fiera, es muy difícil que los productores agrícolas que se enfocan solo en la producción de bienes primarios tengan un ingreso que les permita una vida decente. Darle un valor agregado a su producto es una manera lógica de aumentar los ingresos de la finca. Hay muchas maneras

de darle un valor agregado a sus productos agrícolas algunas han sido mencionadas en este artículo. Sin embargo, mientras que dichas actividades son capaces de solucionar algunos problemas financieros de los productores y deben ser promovidas, todavía hay escollos que pueden empeorar una situación mala. Consecuentemente, antes de embarcarse en tales actividades, el productor agrícola debe hacer un estudio cuidadoso de las alternativas y asegurarse de que puede enfrentar los posibles riesgos.

El programa mi tortilla, carece de una Justificación, ya que esta industria como todas tiene sus carencias, sin embargo como se menciono, la generalidad de los tortilleros maneja un margen de utilidades que actualmente oscila entre el 35% y 45% por kilogramo vendido, y que el volumen de ventas por tortillería en promedio va de los 350 a los 700 kilogramos manejan una economía bastante buena en estas empresas.

Tenemos que entender la magnitud y la importancia en las variaciones del precio de la tortilla en México, se hizo mención que desde que son pequeñas a los 8 o 9 meses las madres incluyen tortilla en la dieta de los niños y que prácticamente se está impuesto a acompañar cualquier comida con la tortilla.

Una variación inclusive de centavos puede traer consecuencias fatales y devastadoras para la economía nacional.

Fue claro en el 2007, donde no se hablo de un incremento de centavos, de estar a 6 o 7 pesos el kilogramo, este elevo su precio hasta los 15 pesos en algunas regiones lo que inmediatamente activo las alarmas de todas las industrias de todos los giros en el país, tratando de solucionar el problema de inmediato.

Por esto se ve que la industria como tal no tiene las desventajas que otras, lo que se necesita simplemente es asegurarle el abasto de su materia prima “el maíz”.

El programa de exportación es bueno, aunque no es exclusivamente para el sector agropecuario, este puede ser utilizado por los productores para comercializar sus

productos más allá de nuestras fronteras, que los productores que actualmente participen en procesos de exportación se fortalezcan y así les permita continuar en la competencia del mercado globalizado.

También busca aprovechar al máximo aspectos, tales como la apertura comercial, tratados de libre comercio y la constante demanda de productos mexicanos en países extranjeros.

Y con esto seguir fomentando el desarrollo del país y la industrialización del mismo, ofreciendo al mundo todos los productos producidos con la más alta calidad posible, utilizando la más alta tecnología, ofreciendo los precios más competitivos posibles.

El Programa de Activos Productivos es básico ya que los activos en el campo son el primer paso a dar para fomentar el desarrollo agropecuario, como se menciono anteriormente este factor tecnológico y material influirá en el ¿cómo? Ha de ser el futuro para este.

En México hay muchas circunstancias propicias para el desarrollo, sin embargo, gran parte del obstáculo es la infraestructura, tecnología, etc., con la que se cuenta, ya sea por ser obsoleta o simplemente inexistente.

Por ejemplo los granjeros mexicanos no tienen la tecnología ni las técnicas para producir igual que los granjeros americanos. Los granjeros americanos reciben subvenciones del gobierno estadounidense que también causa un subido en el precio de los productos agrícolas.

Por esto es importante no enfocarse solo a un problema debemos observarlo todo como un complejo acertijo que debemos resolver y que no se pueden dejar factores sin atender por que afectan el desenvolvimiento de los demás.

La actualidad económica mexicana se puede considerar como estable y en el inicio de un desarrollo importante.

Y para lograr mantener la estabilidad en el país es necesario transformar al campo en una empresa solida, rentable y con una gran visión a futuro, ya que como se considero a lo largo de todos los programas, el campo se tiene que considerar como la base fundamental para el crecimiento de todos los sectores económicos del país.

Los productos que se obtienen en el campo son utilizados directa o indirectamente para satisfacer todas las necesidades de la vida cotidiana de la sociedad rural y urbana.

Gracias al campo es posible la creación de empleos, ya que la mano de obra interviene desde el momento de la obtención de todas las materias primas hasta su transformación.

El campo y todas sus vertientes por años se habían menospreciado por todos los gobiernos, hasta la época actual donde ha iniciado la escasez de alimentos, no solo en el país si no mundialmente, por esto el gobierno actual ha tomado como prioridad el desarrollo nacional del campo, con la intención de modernizarlo y que alcance un nivel apropiado para satisfacer las necesidades alimentarias nacionales y que a su vez ayude en el plan de desarrollo nacional fomentando proyectos para la obtención de diferentes apoyos que permitan a los productores mejorar su nivel de vida y de la comunidad a la que pertenecen, aumentando el margen de utilidad y una mayor facilidad de comercializar los productos obtenidos.

Los programas en si presentados, logran su fin en el mayor número de los casos en los que se apoyan, ya que cuentan con instrumentos que les permiten alcanzarlo, sin embargo, cualquiera de los mencionados es incompleto, ya que no por el hecho de que se otorgue por ejemplo un invernadero, un tractor, un pie de cría, una bodega, un sistema de riego, quiere decir que esto vaya a fomentar el desarrollo nacional.

Es verdad que con los ejemplos mencionados en el párrafo anterior llenarían gran parte de los huecos que tienen los productores, y que obstruyen su proceso

productivo, pero el propósito no es simplemente que los productores aumenten sus ganancias y ya. Los programas buscan formar parte del desarrollo nacional mexicano.

La realidad como se menciona, en general los programas individualmente solo presentan pequeñas fallas no muy complicadas de corregir, sin embargo, la realidad es que no están constituyendo una solución verdadera, solo están sirviendo de tapaderas pequeñas y temporales.

Se debe hacer una revisión absoluta y detallada de todos los proyectos, y condicionar los apoyos, no de manera que sea imposible obtenerlos, si no, para que obligue implícitamente a los beneficiarios a formar parte de una empresa integral, en la que no solo obtenga el apoyo para un invernadero, si no que se obligue a este a recibir asistencia técnica, que le permita conocer su funcionamiento y trabajarlo el mismo, que se le obligue a participar en programas de comercialización, e inclusive de exportación y que genere una visión real, que en algún momento porque no le permita inclusive fundar una empacadora que elimine intermediarios extranjeros, etc., con la finalidad de evitar el estancamiento y por lo general el deceso de estas empresas en periodos muy cortos de tiempo.

Además, es necesario darse cuenta de las verdaderas fortalezas y oportunidades que tiene el país, dejar de imitar a otros que tienen condiciones totalmente diferentes a las de nosotros.

Es necesario aprovechar al máximo las oportunidades de inversión, debemos generar una mayor competencia económica, que obligue a los productores ofrecer servicios y productos de mayor calidad a precios competitivos, fomentar la innovación tecnológica que permita un incremento notable en la productividad, debemos reducir los costos empresariales esto con la intención de beneficiar principalmente a las pequeñas y medianas empresas, y prioritariamente asignar más recursos al gasto correspondiente a los programas antes mencionados que fomenten el desarrollo social y económico del país.

Como se menciona es importante que todos estos programas mantengan una constante relación entre sí, pero aun mas importante es que todos los sectores formen un vinculo entre sí para que entre ellos se respalden y llenen sus deficiencias recíprocamente.

Es necesario dejar de sentir un resentimiento con el resto del mundo y un menosprecio por lo nuestro, salir a competir y triunfar por que México lo merece y todos los mexicanos también.

5. BIBLIOGRAFIA.

- Aguilasocho, D. y Galeana, E., (2004): "Turismo Rural y Desarrollo Sostenible", U.M.N.S.H y Universitat Rovira I Virgili, México.
- Sulser, A. y Pedroza, J., (2004): "Exportación Efectiva", Ediciones Fiscales ISEF, México.
- Amat, J. M., (2004): "La Continuidad de la empresa Familiar", Gestión 2000, Barcelona.
- Campanella, J., (2000): "Los costes de la Calidad: Principios, implantación y uso, AENOR, Madrid.
- Deming, W., (1989): "Calidad, productividad y competitividad. La salida de la crisis", Díaz de Santos, Madrid.
- Köhler, H. D. y Martín Artiles, A., (2005): "Manual de la sociología del trabajo y de las relaciones laborales", Delta, Madrid.
- Pérez Adán, J. y Ros Codoñer, J., (2005): "Sociología del desarrollo Sostenible", EDICEP, Madrid.
- Rifkin, J., (2000): "La era del acceso. La revolución de la nueva economía", PAIDOS, Barcelona.
- Ruiz-Canela, J., (2004): "La gestión por la calidad total en la empresa moderna", Rama Editorial, Madrid.
- Schumpeter, J. A., (1964): "Teoría del desenvolvimiento económico, Fondo de Cultura Económica, México.
- Barrón M. A., (2005): "Trabajadores Agrícolas Mexicanos", Revista Mexicana de Estudios Canadienses. Junio Vol. 1 Número 9.

- Diario Oficial de la Federación (2007): Plan Nacional de Desarrollo, México.
- S.H.C.P. (2007): Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México.

Páginas de Internet Consultadas.

- WWW.SRA.GOB.MX
- WWW.FIRCO.GOB.MX
- WWW.ECONOMIA.GOB.MX
- WWW.SAGARPA.GOB.MX
- WWW.GOBERNACION.GOB.MX